

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN
A USUARIOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DE LA
LOCALIDAD # 7 (BOSA) EN BOGOTÁ D. C.**

GLADYS RUBIELA ANZOLA

**TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS TECNOLOGIA E INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
BOGOTÁ D. C.**

2010

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN
A USUARIOS EN ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DE LA
LOCALIDAD # 7 (BOSA) EN BOGOTÁ D. C.**

GLADYS RUBIELA ANZOLA
Código: 51 678 861

**Trabajo de grado como requisito para optar al título de
Tecnólogo en Regencia de Farmacia**

DIRECTORA
PILAR CATHERINE MARQUEZ

**TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS TECNOLOGIA E INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”
BOGOTÁ D. C.**

2010

NOTA ACLARATORIA

El presente trabajo de grado, hace parte de un macro-proyecto del grupo de investigación semillero SEMFAR de la UNAD, referente a la determinación del cumplimiento de la normatividad colombiana vigente aplicable a la totalidad de los establecimientos farmacéuticos de Bogotá D. C., proyecto iniciado por el tutor José Miguel Sánchez Blanco. Es de aclarar que la asesoría metodológica y final codirección del presente trabajo, fue desarrollada por la tutora Pilar Catherine Márquez Garcés, integrante del mismo grupo de investigación.

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Bogotá D. C., 2010

AGRADECIMIENTOS

A DIOS por cada día vivido y por permite compartir con mi familia y compañeros, este proceso educativo y en general todos los aspectos de mi vida.

A CAFAM y sus Directivas por valorar el talento humano y apoyar el progreso individual para beneficio mutuo. Por contribuir a mi superación personal, confiando en mi responsabilidad frente a este nuevo reto.

A mi familia, especialmente a Néstor Raúl Palacios, quien fue mi guía y soporte en el manejo de las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de esta carrera.

A William Martínez por su apoyo incondicional para poder realizar este sueño, que ahora se convierte en realidad. A Baudilio Sierra por enseñarme este maravilloso oficio y compartir sus conocimientos de una forma totalmente desinteresada. A Carolina García por ser una persona muy especial y comprometida con todo mi proceso educativo.

A los tutores de cada una de las áreas académicas y en especial al profesor José Miguel Sánchez Blanco y la profesora Pilar Catherine Márquez, que con su trabajo y entusiasmo hicieron posible la realización de esta investigación y la culminación exitosa de mi carrera como Tecnóloga en Regencia de Farmacia.

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	10
INTRODUCCIÓN	11
JUSTIFICACION	13
1. MARCO TEORICO	15
1.1 MARCO LEGAL	15
1.1.1 Requisitos del servicio farmacéutico	18
1.1.2 Clasificación de los establecimientos farmacéuticos	18
1.1.3 Recurso humano del servicio farmacéutico	19
1.1.4 Prescripción de medicamentos	20
1.1.5 Obligaciones del dispensador	20
1.1.6 Prohibiciones del dispensador	21
1.1.7 Inspección, vigilancia y control	21
1.1.8 Farmacia – droguerías	21
1.1.9 Procedimiento de inyectología en farmacias	22
1.1.9.1 Infraestructura y dotación	22
1.1.9.2 Solicitud de la prescripción médica	22
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	23
1.2.1 Reseña histórica de la Localidad 7 (Bosa)	23
1.2.2 Aspectos físicos	23
1.2.3 Sitios de interés	24
1.2.4 Hospitales más importantes del sector	24
2. ANTECEDENTES	26

3. OBJETIVOS	30
3.1 OBJETIVO GENERAL	30
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	30
4. METODOLOGIA	31
4.1 TIPO DE ESTUDIO	31
4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	31
4.3 CRITERIOS DE INCLUSIÓN	31
4.4 CRITERIOS DE EXCLUSION	31
4.5 POBLACIÓN	32
4.6 RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	32
5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
5.1 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS	34
5.2 INFORMACIÓN DEL DIRECTOR TECNICO	36
5.3 INFORMACIÓN DEL PERSONAL QUE ATIENDE	38
5.4 INFORMACIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN NO AUTORIZADA DE MEDICAMENTOS	40
5.5 INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO	41
5.6 INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE INYECTOLOGÍA	42
6. CONCLUSIONES	43
7. RECOMENDACIONES	44
BIBLIOGRAFIA	45
ANEXOS	48

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Mapa de la Localidad 7 (Bosa)	25
Gráfica 2. Comparación de la base de datos original, base de datos depurada y la muestra calculada.	33
Gráfica 3. Nivel de escolaridad del director técnico de los establecimientos encuestados.	37
Gráfica 4. Título del personal que atiende el establecimiento	39

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Listado original Base de Datos de la Localidad 7 (Bosa) emitido por la Secretaria de Salud 2007.	49
Anexo B. Listado depurado de la Base de Datos de la Localidad 7 (Bosa) emitido por la Secretaria De Salud 2007.	58
Anexo C. Muestra enviada por el Asesor Estadístico para la Localidad 7 (Bosa)	62
Anexo D. Formato de Encuesta.	63
Anexo E. Rejilla con la información de las encuestas tabulada.	65

RESUMEN

El presente estudio tiene como objeto determinar el número de establecimientos farmacéuticos independientes, de la Localidad de Bosa, que cumplen con los estándares técnico-científicos y legales que les permiten prestar un óptimo servicio a los usuarios, evaluando la idoneidad del personal que atiende y las características locativas del establecimiento como tal.

Este es un estudio descriptivo observacional de corte transversal, en el cual se realizó un muestreo aleatorio, representativo de la totalidad de establecimientos farmacéuticos de la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D. C., para la aplicación de un instrumento estadístico (encuesta) que consistió en una serie de preguntas sistemáticas para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente (Decreto 2200 de 2005, Decreto 2330 del 2006, Resolución 1478 de 2006 y Resolución 1403 de 2007).

A partir de las encuestas realizadas a 13 establecimientos farmacéuticos de la Localidad de Bosa, se obtuvo como resultado significativo el hecho de que el recurso humano que labora en los establecimientos farmacéuticos de esta localidad no está debidamente capacitado para ejercer esta labor por cuanto no posee todo el conocimiento necesario para brindar una información confiable al usuario. Un problema trascendental identificado, es la recomendación de medicamentos y en especial de antibióticos sin la respectiva fórmula expedida por un facultativo. Por tanto sólo existe un cumplimiento parcial de la normatividad vigente aplicable a los establecimientos farmacéuticos de esta localidad.

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2007), en 2004, las ventas mundiales de medicamentos ascendieron a unos US\$ 550 000 millones, y se calcula que entre un 10% y un 40% de los presupuestos de salud se destinan a costear medicamentos. De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida de 1997, en Colombia, los medicamentos son el rubro de mayor importancia en los gastos en salud realizados por los hogares, puesto que corresponden al 32% del total, seguidos de los gastos por concepto de afiliación con el 30%, la consulta odontológica con un 19%, la hospitalización con el 10% y la consulta médica con un 9% (Ramírez *et al*, 2004). De ahí la importancia que tiene que el personal encargado de prestar los diferentes servicios relacionados con la dispensación de medicamentos sea personal capacitado e idóneo para garantizar el correcto uso de los mismos (Cárdenas, 2009).

En nuestro país, el ejercicio de la profesión farmacéutica es un poco complejo por cuanto intervienen diferentes clases de personas, así (Cárdenas, 2009): con estudios universitarios; sin estudios universitarios y con cursos de capacitación; sin estudios universitarios, sin cursos de capacitación pero con experiencia en el manejo de droguerías.

Todas estas personas, están autorizadas para realizar actividades farmacéuticas de acuerdo a la norma que rige para cada una de ellas. Por ejemplo, los farmacéuticos licenciados o permitidos están amparados por el Decreto 124 de 1954, el Decreto 1055 de 1954 y artículo 11 del Decreto 1945 de 1996; los directores de droguería por la Ley 8 de 1971, el expendedor de drogas por la Ley 17 de 1974. Esta flexibilidad en la normatividad es la que favorece la aparición de los problemas relacionados con medicamentos debido al no uso racional de ellos.

Como ejemplo de los problemas relacionados con la utilización de los medicamentos, la Política Farmacéutica Nacional resalta la enorme diseminación de la prescripción no autorizada y los riesgos a los que ella conlleva. En ello influye sin duda el nivel de formación de expendedores y auxiliares. Así, un asunto central de la política es la capacitación de estos actores del circuito del medicamento, así como el avance gradual hacia una profesionalización (Min. Protección Social y OPS, 2004). La realización de esta investigación es un aporte importante para la identificación de las falencias existentes en la prestación del servicio farmacéutico.

JUSTIFICACION

El inadecuado funcionamiento de algunos de los establecimientos farmacéuticos, dado por el no cumplimiento de las áreas o por carencia del personal idóneo, ha conllevado problemas que pueden ser considerados de salud pública. Ejemplo de lo anterior, es la falta de personal capacitado para prestar el servicio de inyectología en los establecimientos farmacéuticos dado que esto puede ocasionar lesiones graves que pueden conllevar hasta la muerte del usuario. Otro problema de gran importancia es la dispensación de antibióticos sin fórmula médica, que en la mayoría de los casos se prescriben para pacientes con infecciones víricas de las vías respiratorias superiores, tratamiento no indicado para estas afecciones (OMS, 2007).

Por tanto y de acuerdo a los parámetros establecidos en la Legislación Nacional, como el Decreto 2200 de 2005 (Min. Protección Social, 2005) que señala las reglas generales sobre Servicio farmacéutico y el Decreto 2330 de 2006 (Min. Protección Social, 2006) que modifica el Decreto anterior y establece además las normas sobre la actividad de inyectología; se requiere su cumplimiento para poder ejercer una práctica farmacéutica adecuada y generar un ambiente de seguridad a los usuarios finales. Dar una solución a esta situación implica conocer la magnitud del problema, identificar los factores y evaluar las opciones que permitan mejorar; de lo cual se encarga el Estudio de Utilización de Medicamentos (EUM).

Con el fin de establecer en detalle el estado actual tanto de los establecimientos farmacéuticos en su distribución física, como del personal que labora en ellos y la manera como se llevan a cabo los diferentes procesos en el sitio de trabajo, es importante y pertinente el desarrollo de esta investigación, por cuanto permite en corto plazo determinar diferentes aspectos en cuanto a cumplimiento o falencias que se presentan en la atención de los servicios farmacéuticos, determinados por la Resolución 1403 (Min. Protección Social, 2007), la cual contiene el modelo de

gestión del servicio farmacéutico, y el manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos para la prestación del servicio farmacéutico, y posteriormente, guiará las acciones tendientes a reaccionar en pro de optimizar dichos servicios y así contribuir a lograr el nivel de atención deseado.

1. MARCO TEORICO

1.1 MARCO LEGAL

Los medicamentos son el tratamiento más utilizado en los servicios de salud y de los países en desarrollo. Una parte de los recursos de la salud son destinados para este fin. Sin embargo existe una evidencia notoria del uso inadecuado de estos (Política Farmacéutica Nacional, 2004).

Un documento de la Organización Mundial de la Salud, señala que el 50% de los medicamentos que se venden, prescriben, dispensan, o se consumen se hacen de manera inadecuada (OMS, 1985).

Junto con las disposiciones legales, el personal de droguería y farmacia-droguería, debe conocer y diferenciar conceptos básicos como:

- ◆ **Fármaco:** Es el principio activo de un producto farmacéutico (Min. Protección Social, 2007).
- ◆ **Medicamento:** Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad (Min. Protección Social, 2007).
- ◆ **Droga:** Es toda sustancia farmacológicamente activa, cualquiera que sea su origen y características que se utilice para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades del hombre y los animales”. Y de las cuales no se conocen su concertación y

sus principios activos no han sido aislados (Min. Salud Pública, 1986).

- ◆ **Medicamento de venta libre:** Son los medicamentos que el consumidor puede adquirir sin la mediación del prescriptor y que están destinados a la prevención, tratamiento o alivio de síntomas, signos o enfermedades leves que son reconocidos adecuadamente por los usuarios (Min. Salud Pública, 1986).
- ◆ **Indicaciones:** Estados patológicos o padecimientos a los cuales se aplican a un medicamento (Min. Salud Pública, 1986).
- ◆ **Principio activo:** Es la sustancia medicinal propiamente dicha que compone esencialmente un medicamento y que se describe con la denominación común internacional recomendada por la Organización Mundial de la Salud como nombre o denominación común usual o científica del medicamento (Min. Protección Social, 2006).
- ◆ **Sustancias auxiliares o excipientes:** Es la sustancia que sin producir modificaciones en la acción farmacológica de los medicamentos, se agrega a estos para tener efectos tales como facilitar su administración, absorción, conservación o presentación (Ministerio de Salud, 1986).
- ◆ **Dispensación:** Es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado realizada por el Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia (Min. Protección Social, 2005).
- ◆ **Establecimiento Farmacéutico:** Es el establecimiento dedicado a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento de la calidad de los medicamentos, dispositivos

médicos o de las materias primas necesarias para su elaboración y demás productos autorizados por ley para su comercialización en dicho establecimiento (Min. Protección Social, 2005).

- ◆ **Fármaco vigilancia:** Es la ciencia y actividades relacionadas con la detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro problema relacionado con medicamentos (Min. Protección Social, 2005).

- ◆ **Gestión del Servicio Farmacéutico:** Es el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas asistenciales y administrativas esenciales para reducir los principales riesgos causados por el uso inadecuado y eventos adversos. Es característica fundamental del Modelo de Gestión del servicio farmacéutico la efectividad, el principio de colaboración y el compromiso de mejoramiento continuo, y su contenido será básicamente el determinado en el Modelo de Gestión del servicio farmacéutico (Min. Protección Social, 2005).

- ◆ **Servicio farmacéutico:** Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva (Min. Protección Social, 2005).

Las actividades y procesos propios del servicio farmacéutico deben estar enfocadas dentro de la legislación farmacéutica colombiana, el ejercicio farmacéutico esta regido por los Decretos 2200 del 2005, Decreto 2330 del 2006,

Resolución 1403/2007, Resolución 1478/06 y la Ley 485 de 1998, para lo cual es importante conocer los aspectos más relevantes que la componen:

1.1.1 Requisitos del servicio farmacéutico (Min. Protección Social, 2005): El servicio farmacéutico deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- ◆ Disponer de una infraestructura física de acuerdo con su grado de complejidad, número de actividades y/o procesos que se realicen y personas que laboren.
- ◆ Contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas.
- ◆ Disponer de un recurso humano idóneo para el cumplimiento de las actividades y/o procesos que realice.

1.1.2 Clasificación de los establecimientos farmacéuticos: Según el Decreto 2200 de 2005, se consideran establecimientos farmacéuticos mayoristas: los Laboratorios Farmacéuticos, las Agencias de Especialidades Farmacéuticas y Depósitos de Medicamentos, los establecimientos farmacéuticos minoristas corresponden a las Farmacias-Droguerías y las Droguerías (Min. Protección Social, 2005).

- ◆ Farmacias-Droguerías (Min. Protección Social, 2005): La dirección estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico. Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

a) Recepción y Almacenamiento.

b) Dispensación.

c) Preparaciones magistrales.

- ◆ Droguerías (Min. Protección Social, 2005): La dirección estará a cargo del Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o el Expendedor de Medicamentos. Estos establecimientos se someterán a los procesos de:
 - a) Recepción y Almacenamiento.
 - b) Dispensación.

- ◆ Agencias de Especialidades Farmacéuticas (Min. Protección Social, 2005): La dirección estará a cargo del Químico Farmacéutico o del Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Estos establecimientos se someterán al proceso de Recepción y Almacenamiento.

- ◆ Depósitos de Medicamentos (Min. Protección Social, 2005): donde se realice el proceso especial de reenvase. La dirección estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico. Estos establecimientos se someterán a los procesos de:

a) Recepción y Almacenamiento

b) Reenvase.

1.1.3 Recurso humano del servicio farmacéutico (Min. Protección Social, 2005): El servicio farmacéutico, estará bajo la dirección de un Químico Farmacéutico o de un Tecnólogo en Regencia de Farmacia, teniendo en cuenta el grado de complejidad del servicio, de la siguiente manera:

- ◆ El servicio farmacéutico de alta y mediana complejidad estará dirigido por el Químico Farmacéutico.

- ◆ El servicio farmacéutico de baja complejidad estará dirigido por el Químico Farmacéutico o el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.
- ◆ El encargado de administrar el medicamento inyectable debe contar con formación académica y entrenamiento que lo autorice para ello, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

1.1.4 Prescripción de medicamentos (Min. Protección Social, 2005): Toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la historia clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (nombre genérico) y cumpliendo los requisitos legales vigentes.

1.1.5 Obligaciones del dispensador (Min. Protección Social, 2005): Son algunas obligaciones del dispensador:

- ◆ Verificar que la prescripción esté elaborada por el personal de salud competente y autorizado y que cumpla con las características y contenido de la prescripción.
- ◆ Exigir la prescripción para aquellos medicamentos en los que aparezca en la etiqueta la leyenda "Venta Bajo Fórmula Médica.
- ◆ Informar al usuario sobre los aspectos indispensables que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos, tales como: Condiciones de almacenamiento, cómo reconstituirlos, cómo medir la dosis, que cuidados debe tener en la administración, interacciones

con alimentos y otros medicamentos, advertencias sobre efectos adversos, contraindicaciones y la importancia de la adherencia a la terapia.

1.1.6 Prohibiciones del dispensador (Min. Protección Social, 2005): El dispensador no podrá:

- ◆ Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción.
- ◆ Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita.
- ◆ Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos.
- ◆ Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.

1.1.7 Inspección, vigilancia y control (Min. Protección Social, 2005): Corresponde a las entidades territoriales de salud, a la Superintendencia Nacional de Salud, y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, ejercer la inspección, vigilancia y control del servicio farmacéutico, dentro del campo de sus competencias.

1.1.8 Farmacia- droguerías (Min. Protección Social, 2006). La dirección técnica de estos establecimientos estará a cargo del Químico Farmacéutico. Cuando las preparaciones magistrales que se elaboren consistan en preparaciones no estériles y de uso tópico, tales como: polvos, ungüentos, pomadas, cremas, geles, lociones, podrán ser elaboradas por el Tecnólogo en Regencia de Farmacia, en cuyo caso, la dirección técnica podrá estar a cargo de este último.

1.1.9 Procedimiento de inyectología en farmacias (Min. Protección Social, 2006). Las Farmacias-Droguerías y Droguerías podrán ofrecer al público el procedimiento de inyectología, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.1.9.1 Infraestructura y dotación (Min. Protección Social, 2006):

- a) Contar con una sección especial e independiente, que ofrezca la privacidad y comodidad para el administrador y el paciente, y que cuente con un lavamanos en el mismo sitio o en sitio cercano.
- b) Tener una camilla, escalerilla y mesa auxiliar.
- c) Contar con jeringas desechables, recipiente algodonoero y cubetas.
- d) Tener toallas desechables.
- e) Contar con los demás materiales y dotación necesaria para el procedimiento de inyectología.

1.1.9.2 Solicitud de la prescripción médica (Min. Protección Social, 2006): La prescripción médica será requisito indispensable para la administración de cualquier medicamento por vía intramuscular.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

1.2.1 Reseña histórica de la Localidad 7 (Bosa). Para el desarrollo de este trabajo, se presenta una breve reseña histórica de la Localidad de Bosa, con algunos aspectos relevantes que se describen a continuación:

Bosa considerado como el segundo poblado Chibcha después de Bacatá, era gobernado por el Cacique Techotiva. La Localidad ubicada sobre los terrenos de este antiguo poblado indígena, conserva su nombre proveniente del vocablo Chibcha, con los siguientes significados: "cercado de guarda y defiende las mieses" que se representa en forma de nariz. También "segundo día de la semana" que era compuesta por las siguientes unidades temporales: Ata, Boza, Mica, Mujica, Jizca, Ta y Cujipucua (Secretaria de Gobierno, 2002-2007).

1.2.2 Aspectos físicos.

Localización y extensión

La Localidad de Bosa se ubica en el sur occidente de la ciudad y tiene los siguientes límites:

Norte: con la Localidad de Kennedy

Sur: con la Localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha

Oriente: con las Localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar

Occidente: con el municipio de Mosquera.

Bosa tiene una extensión total de 2.391,58 hectáreas (ha), de las cuales 1.929,20

se clasifican en suelo urbano y 462,38 corresponden a suelo de expansión (Red Bogotá, *n. f.*). La Localidad de Bosa cuenta con un total de 330 barrios.

1.2.3 Sitios de interés.

- ◆ *La plaza fundacional o parque principal, donde aun existen edificios de arquitectura colonial, los cuales conservan su diseño original, sin mayor restauración.*
- ◆ *La Hermita del humilladero*
- ◆ *La estación de Bosa , antigua estación del ferrocarril de la sabana*
- ◆ *Parque la Palestina*
- ◆ *Parque san José de Maryland*
- ◆ *Iglesia de san Bernardino*
- ◆ *Biblioteca publica de Bosa*

En la Localidad de Bosa se localizan 24 colegios oficiales que ofrecen 48.686 cupos educativos, además se ofrecen 12.216 cupos mediante subsidios que suma una oferta oficial de 60.902 cupos. En la Localidad de Bosa se localizan 157 colegios privados (Red Bogotá, *n. f.*).

1.2.4 Hospitales más importantes del sector (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).

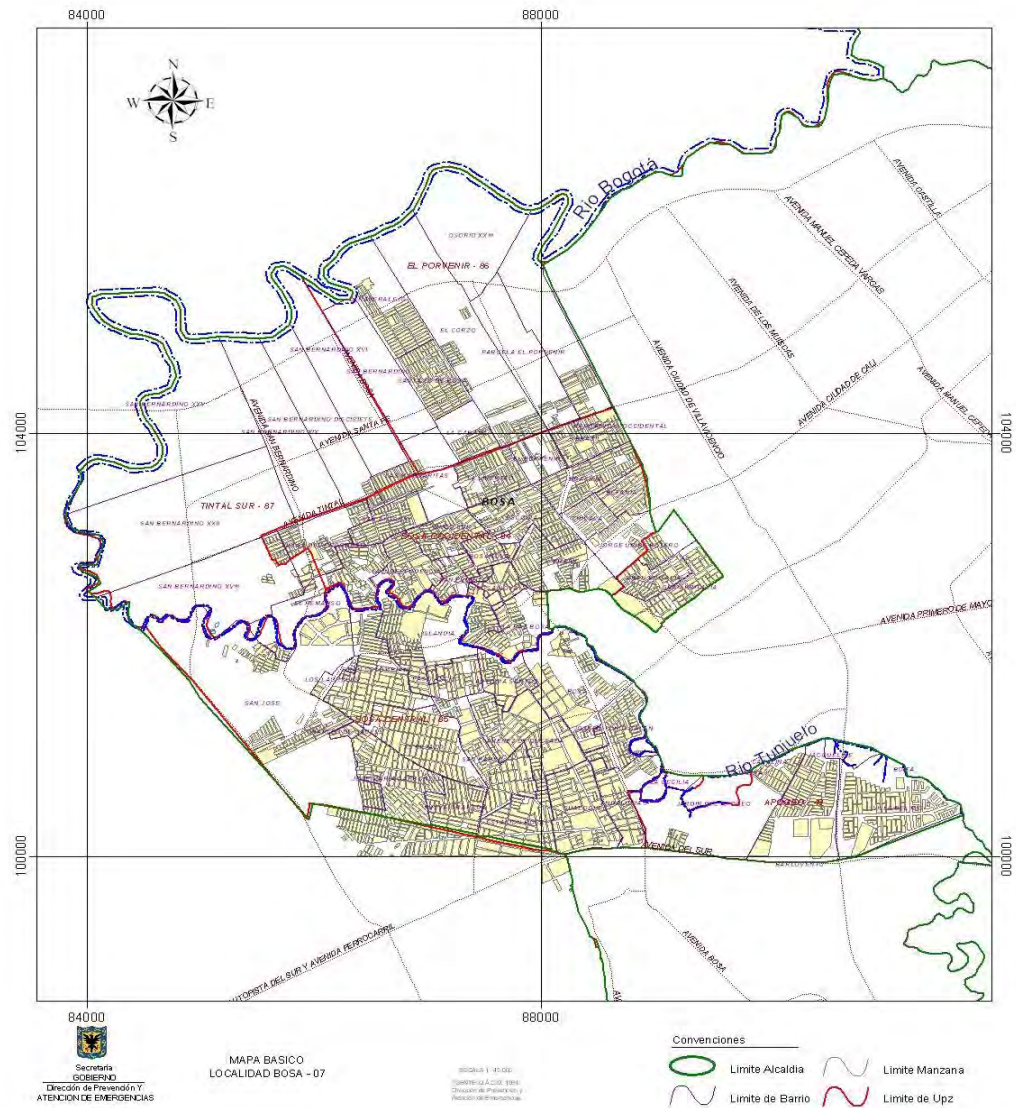
HOSPITAL PABLO VI:

Este es un hospital de primer nivel que a tiene una red de servicios compuesta por un Centro de Atención Médica Inmediata (CAMI), donde se atienden urgencias, partos, pediatría. Cuatro Unidades Primarias de Atención (UPA), donde se llevan a cabo consultas externas, enfermería y odontología. Cinco Unidades Básica de Atención (UBA), en donde se atienden consultas externas.

HOSPITAL BOSA II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Es una empresa del Estado que tiene servicios de consulta externa, urgencias, ginecoobstetricia, pediatría medicina interna, psicología, nutrición y cirugía ambulatoria.

Gráfica 1. Mapa de la Localidad 7 (Bosa)



Tomado: http://www.fopae.gov.co/portal/page/portal/fopae/localidades/bosa/07_basico.jpg

2. ANTECEDENTES

Antes del trabajo que se está planteando, para recoger información sobre la calidad de los servicios de los establecimientos farmacéuticos y en general de la salud, se diseñaron y desarrollaron en Colombia algunos estudios o investigaciones que a través de encuestas a hogares o familias, acopiaron información tendiente a determinar la situación de los servicios de atención médica. Fueron ellos la “Investigación nacional de morbilidad de 1965-1966”, el “Estudio nacional de salud de 1977-1980”, la “Encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas (Caps) de 1986-1989.

La Investigación nacional de morbilidad 1965-1966 (Mejía et al, 1971) realizó la investigación nacional de morbilidad, mediante la cual se obtuvo información sin precedentes sobre la demanda de atención suministrada por médicos, odontólogos-licenciados o empíricos y las demandas de atención de la población, referidas a teguas, comadronas, farmacéuticos y otros tipos de personal tradicional y semicientífico. Esta investigación no evalúa de manera directa la calidad percibida de los servicios de atención médica o farmacéutica, como tampoco incluye preguntas que permitan una aproximación directa al problema.

Sin embargo, algunas de las preguntas del formulario de entrevistas domiciliarias (1965-1966) permiten identificar situaciones que pueden revelar problemas de calidad en los servicios de atención médica como:

- a) La identificación de las personas que, teniendo algún problema de salud, no usaron atención médica, en la medida en que no asistieron al médico durante las dos últimas semanas.
- b) La identificación de si las personas afectadas por alguna enfermedad o por algún otro evento relacionado con su salud y que decidieron consultar a alguien,

lo hicieron a un oferente distinto del médico

c) Por último, la identificación de aquellos afiliados a la previsión social que durante las dos últimas semanas consultaron al médico o en períodos más largos al odontólogo o se hospitalizaron por fuera de las propias instituciones de la previsión social.

El Estudio nacional de salud 1977-1980 (Moncada, 1977-1980): este estudio tampoco evalúa de manera directa la calidad percibida de los servicios de atención médica, aunque también su Formulario de entrevista domiciliaria contiene algunas preguntas que permiten obtener, de modo indirecto, algunos indicios acerca del problema:

a) Entre quienes consultaron, se puede saber quiénes lo hicieron a lugares distintos de atención médica (médico, promotora), como son el boticario o droguista, la enfermera, el tegua o curandero, la comadrona u otros.

b) Entre quienes estando enfermos no consultaron a “alguna persona”, se puede saber la causa de esta no consulta: limitaciones económicas, inaccesibilidad geográfica u otras. Se sabe que algunas de estas causas como, por ejemplo, la inaccesibilidad geográfica, se asocia con problemas en la calidad de los servicios, por lo menos desde una perspectiva que abarque la totalidad del sistema de salud

c) El rechazo por parte de los oferentes hacia algunos de quienes solicitaron servicios de atención médica, dental o de enfermería, lo cual denota insuficiencias del sistema de salud.

En particular, se puede saber cómo resolvían ese rechazo los afiliados al Instituto Colombiano de los Seguros Sociales (ICSS) y a las cajas de previsión social.

Los estudios que guardan mayor similitud en la metodología propuesta de esta investigación, corresponden a los realizados en Brasil (Bambui), México (Cuernavaca) y Perú (Cajamarca). De acuerdo a la revisión realizada, hay dos estudios que incluyen una metodología similar; uno corresponde a un estudio multicéntrico realizado en seis países latinoamericanos, realizado por el Drug Utilization Research Group, capítulo Latinoamérica (DURG-LA). La cual tiene como referencia a la automedicación en las farmacias. El otro trabajo, es un estudio de tesis para título de Magíster en Salud Pública, por ILVAR, J. y Muñoz R. En el cual se analizan seis estudios descriptivos de corte transversal, de droguerías de Cartagena y municipios de Bolívar, Barranquilla, Montería, Pasto, los Municipios del Valle de Aburrá y referenciando resultados de una sola localidad del Distrito Capital (D. C) como lo fue la Localidad de Engativá, realizado entre Octubre de 2006 y febrero de 2007.

Este trabajo, guarda bastante similitud con esta propuesta investigativa, su objetivo fue: Describir infraestructura, recursos, talento humano y servicios. Dentro de los resultados obtenidos se encontró: El 91% son droguerías. El 34% de los directores técnicos (DT) es expendedores de drogas. El 29% Farmacéuticos y el 21% regentes de farmacia. El 90% de los DT en Engativá, son expendedores de drogas, el 61%, cuenta con escolaridad primaria y secundaria, el 4% son empíricos. En Bogotá el 21.7% mostró falta de aseo, y se administran inyectables y se curan heridas a domicilio (Ilvar y Muñoz, 2007).

Hoy en día las encuestas sobre la calidad del servicio farmacéutico están en aumento, es por eso que se hace necesario aportar material de investigación sobre el tema para ser expuesto y analizado ante las autoridades competentes, para que determinen las acciones a seguir buscando una mejor calidad de vida a los usuarios que utilizan los servicios y el estricto cumplimiento de la legislación creada para tal fin (García de la Torre, 2004).

En síntesis, no se han realizado previamente estudios en los cuales se evalúen tanto las áreas de los establecimientos farmacéuticos como la competencia del personal responsable, por lo tanto esta primera aproximación revelará aspectos reales del cumplimiento de la reglamentación en farmacias y droguerías de la Localidad 7 (Bosa) de la ciudad de Bogotá D. C.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Determinar el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente aplicable a los establecimientos farmacéuticos (droguerías) con actividad comercial en la Localidad 7 (Bosa) de Bogotá D. C.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Evaluar el nivel de escolaridad y la capacitación del personal a cargo de la atención de los usuarios en los Establecimientos Farmacéuticos de la Localidad 7 de Bogotá D. C.
- ❖ Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, acorde a los servicios ofrecidos a los usuarios, en los establecimientos farmacéuticos de la Localidad 7 de Bogotá D. C.
- ❖ Evaluar el cumplimiento de la Resolución 0234 del 2005 que establece la prohibición de la dispensación de medicamentos clasificados de venta bajo fórmula médica, especialmente los antibióticos, sin previa presentación de la fórmula.
- ❖ Determinar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007, en lo concerniente a las áreas demarcadas en los establecimientos farmacéuticos.

4. METODOLOGIA

4.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio es de tipo descriptivo, observacional y de corte transversal, con el cual se buscó determinar el número de establecimientos farmacéuticos independientes de la Localidad de Bosa que cumplen con los estándares técnico – científicos y legales vigentes, evaluando la idoneidad del personal que atiende y las características locativas del establecimiento como tal.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Establecimientos farmacéuticos independientes de la Localidad 7 (Bosa) en la ciudad de Bogotá D. C.

4.3 CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

- ◆ Establecimientos farmacéuticos inscritos ante la Secretaria de Salud y/o Cámara de Comercio de Bogotá.
- ◆ Establecimientos farmacéuticos en los cuales el director técnico autorizara la aplicación de la encuesta.
- ◆ Los establecimientos farmacéuticos deben cumplir con la actividad comercial de droguería es decir que comercialicen productos farmacéuticos para uso humano.

4.4 CRITERIOS DE EXCLUSION

- ◆ Establecimientos farmacéuticos que no estuvieran en la dirección registrada en la base de datos de la Secretaria de Salud año 2007.

- ◆ Establecimientos que hayan cambiado de actividad comercial.
- ◆ Establecimientos farmacéuticos en los que el representante legal no autorizara realizar la encuesta.

4.5 POBLACIÓN

Para la determinación de la población total de Establecimientos Farmacéuticos independientes, se manejó la base de datos emitida por la Secretaria de Salud del año 2007 que contenía información general sobre 318 establecimientos farmacéuticos de la Localidad de Bosa que conforman la base de datos original de este estudio (Ver Anexo A).

Luego de verificar la base de datos original de la Secretaria de Salud, se llevó a cabo una depuración de la información mediante verificación telefónica y visitas a cada uno de los establecimientos, con el fin de verificar la existencia de los establecimientos farmacéuticos, así como su actividad comercial, teniendo en cuenta los criterios de exclusión. Como resultado de esta depuración, se constató la existencia de 110 establecimientos farmacéuticos que se clasificaron como independientes (ver Anexo B).

A partir de la base de datos depurada, se determinó el tamaño de la muestra a evaluar, empleando para esto un muestreo aleatorio simple (ver Anexo C). La gráfica 2 muestra un comparativo de las bases de datos manejadas y la muestra calculada estadísticamente.

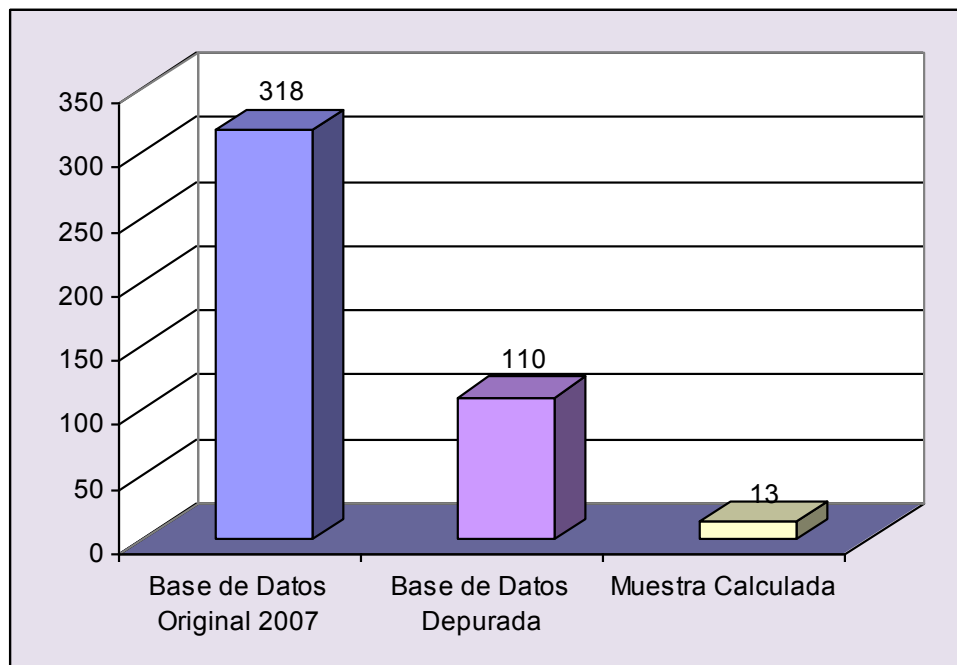
4.6 RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Los 13 establecimientos escogidos, que conformaron la muestra aleatoria, fueron evaluados empleando para ello un instrumento (Anexo D), en el cual se evaluaron aspectos referentes a conocimientos generales de farmacia, conocimientos de la

normatividad vigente, escolaridad y capacitación del personal responsable de la atención. Por otro lado también se evaluaron aspectos como servicios ofrecidos en los establecimientos farmacéuticos y las características de las áreas de los mismos.

El análisis de los resultados se realizó de manera descriptiva, con base en la información obtenida con la encuesta y tabulada en una rejilla (Ver anexo E), determinando las frecuencias de cada una de las variables.

Gráfica 2. Comparación de la base de datos original, base de datos depurada y la muestra calculada.



5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo al estudio realizado en la Localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá D. C., sobre los establecimientos farmacéuticos y el personal responsable de la atención a usuarios, se obtuvieron datos de gran importancia para poder determinar el cumplimiento de la normatividad colombiana vigente. A continuación se presentan los resultados:

5.1 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS

De los trece establecimientos elegidos aleatoriamente en la muestra estadística, pertenecientes a la Localidad de Bosa de la ciudad Bogotá D. C., cuya información está registrada en el Anexo C, se encontró que todos se clasifican como droguerías por realizar sólo los procesos de recepción, almacenamiento y dispensación de medicamentos, según el decreto 2200 de 2005. Estas droguerías no son hospitalarias ni poseen servicio farmacéutico.

Por servicio farmacéutico se entiende la prestación de asesoría, seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico y la realización de actividades de promoción de la salud y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, según lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 2200 (Min. Protección Social, 2005).

Adicionalmente, se encontró que el 30,8% de estas droguerías se encuentran afiliadas a la Secretaria de Salud, el 30,8% a Cámara y Comercio y el 38,4% restante, se encuentran afiliadas a ambas entidades (Ver tabla 1).

Tabla 1. Establecimientos afiliados a Secretaria de Salud y Cámara de Comercio

ENTIDAD	Número de establecimiento	Porcentaje (%)
SECRETARIA DE SALUD	4	30,8
CAMARA DE COMERCIO	4	30,8
SECRETARIA DE SALUD Y CÁMARA DE COMERCIO	5	38,4
TOTAL	13	100

Con relación a esta información es necesario tener en cuenta que la matrícula mercantil es un requisito que se debe tramitar ante la Cámara de Comercio dentro del mes siguiente de haberse creado la sociedad. Es decir, dentro del mes siguiente a la fecha de la escritura pública de constitución de la sociedad. La persona natural o jurídica, que ejerza el comercio sin estar inscrita en el registro mercantil puede ser sancionada por la Superintendencia de Industria y Comercio, con multa (Cámara de Comercio de Bogotá, 2010).

Por otro lado, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos es la encargada de certificar ante la Secretaria de Salud el cumplimiento de los requisitos para la apertura de cualquier establecimiento farmacéutico, siendo esta última la entidad que otorga el permiso de funcionamiento (Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, 2007).

De esta forma, se puede observar que si bien para la apertura de estos establecimientos es necesaria la inscripción ante las dos entidades mencionadas, las personas encuestadas no tienen claro el cumplimiento de este requisito. Esto quizá se debe a que la persona que contestó la encuesta, en algunos establecimientos, no era el director técnico de la droguería. Sólo en un 46,1% de los casos se encontraba el director técnico en el momento de la encuesta.

De acuerdo a los resultados, en el 33% de los establecimientos no se ha implementado ningún programa de gestión de calidad, por tanto no se cumple en su totalidad lo que establece el Decreto 2200 del 2005 en el capítulo 1, artículo 3, que afirma: Un programa de Gestión de Calidad es el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas asistenciales y administrativas esenciales para reducir los principales riesgos causados con el uso innecesario o inadecuado y eventos adversos presentados dentro del uso adecuado de medicamentos, que deben aplicar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas, respecto a el o los procesos autorizados en la prestación del servicio farmacéutico. Es característica fundamental del Modelo de Gestión del servicio farmacéutico la efectividad, el principio de colaboración y el compromiso de mejoramiento continuo.

Además se pudo evidenciar que todos los establecimientos visitados cumplen con el Decreto 3554 del 2008 en lo referente a la distancia mínima al establecimiento minorista más cercano es de 75 metros lineales (Min. Protección Social, 2008).

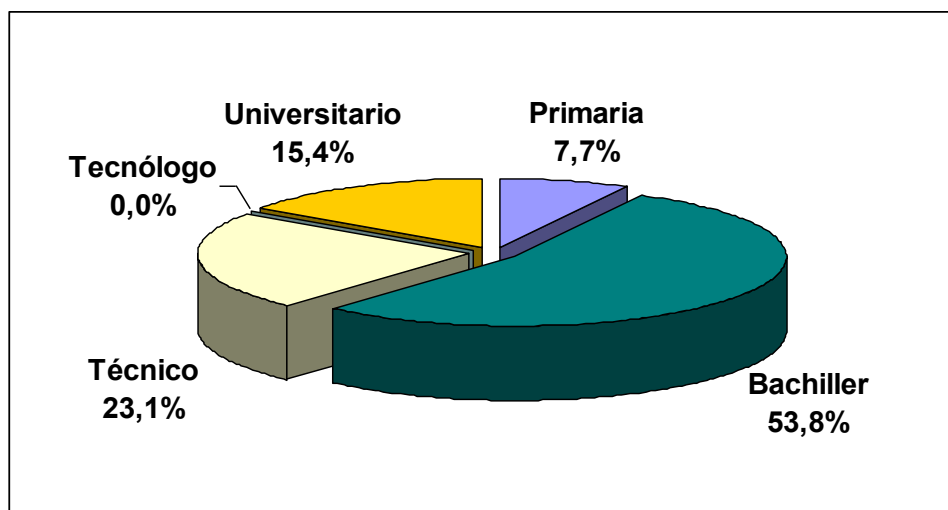
5.2 INFORMACIÓN DEL DIRECTOR TECNICO

Con la aplicación de las encuestas, se encontró que el nivel de escolaridad que tiene el director técnico de las droguerías del sector, en su gran mayoría, es el bachillerato (53.8%), seguido por estudios de carreras técnicas (23.1%). Como caso particular, se observó que el 7.7% de los directores sólo cursaron la básica primaria (ver gráfica 3).

El 84.6% de los directores técnicos cuentan con el título de Expendedores de Drogas y el 15.4% restante son Directores de Droguería. Esto nos indica que los

representantes de estas droguerías están amparados por la Ley 17/74 (Artículo 1, Congreso de la República, 1974), que establece que al Expendedor no se le exige curso de capacitación y sólo debe acreditar mínimo 25 años de edad y 10 años de experiencia en el manejo de la droguería; o la Ley 8/71 que otorga el título de Director a las personas que realizaron curso de capacitación acreditando mínimo 30 años edad y experiencia de 10 años en el manejo de medicamentos. Los dos títulos son avalados actualmente por la Secretaria de Salud que es la entidad encargada de expedir estos títulos (Parágrafo 1, Congreso de la República, 1971).

Gráfica 3. Nivel de escolaridad del director técnico de los establecimientos encuestados.



El hecho que el 76.9% de los directores técnicos encargados de estas droguerías haya culminado estudios hace más de 25 años, permite corroborar que el título obtenido para poder dirigir las droguerías es otorgado por la Secretaria de Salud (69.2%), el Ministerio de Salud (15.4%) y otros (15.4%), con base en su experiencia laboral, y no por las entidades como la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, la Universidad Nacional, la Universidad del Tolima, entre otras, que son las encargadas de otorgar los títulos universitarios de Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

A la luz del Decreto 2200 del 2005 en el artículo 11, numeral 2, los establecimientos farmacéuticos deben contar con un director técnico, tarea que podrá estar a cargo de un Químico Farmacéutico, un Tecnólogo en Regencia de Farmacia, un Expendedor de Droga, Director de Droguería o un Farmacéutico Licenciado.

Por lo anterior podemos afirmar que todas las droguerías encuestadas cumplen con este requisito, no obstante se observó que estos expendedores no poseen la capacitación que le permita prestar el mejor servicio a los usuarios en cuanto a los aspectos indispensables que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos, como lo indica el artículo 19 del Decreto 2200 de 2005 (Min. Protección Social, 2005).

5.3 ESCOLARIDAD DEL PERSONAL QUE ATIENDE

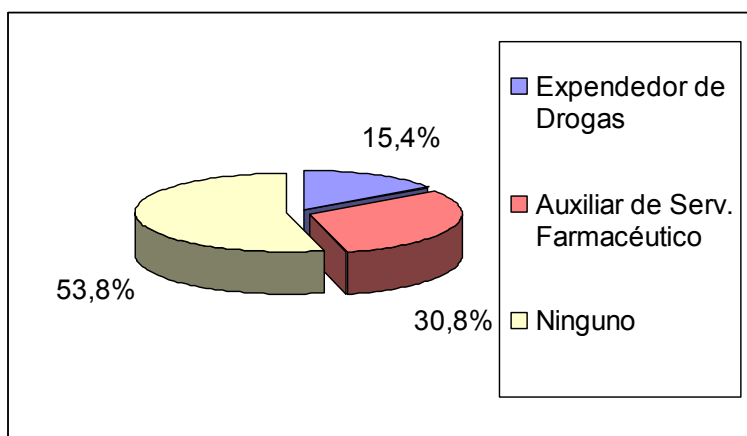
El nivel de escolaridad del personal que atiende las droguerías de la Localidad 7 está distribuido de la siguiente manera: 7.7% primaria, 61.5% bachillerato, 7.7% técnico y 21.3 % universitarios en diferentes áreas no relacionadas con la salud.

Algunas de las personas que atienden tienen título de Expendedor de Drogas (15,4%) y de Auxiliar de Servicio Farmacéutico (30,8%). El 53.8% restante, refiere no haber obtenido ningún título de las entidades encargadas para tal fin, por lo tanto no están cumpliendo con el Decreto 3616 del año 2005 que hace referencia a los requisitos básicos para los auxiliares de la salud y que comprenden un curso de capacitación de duración mínima de (1000) horas y máximo de (1800) horas para obtener el certificado correspondiente (ver gráfica 4).

Estos resultados siguen evidenciando que el personal que presta los servicios farmacéuticos no ha accedido a estudios profesionales, técnicos o tecnológicos, en su mayoría argumentando falta de recursos económicos; lo que los lleva a

adquirir un conocimiento empírico para poder desempeñarse como vendedores de medicamentos sin la competencia laboral idónea, la cual incluye la combinación integral de conocimientos, habilidades y actitudes conducentes a un desempeño adecuado y oportuno, como lo establece el Decreto 3616 de 2005, nombrado anteriormente.

Gráfica 4. Título del personal que atiende el establecimiento



Prueba de lo anterior, es el escaso dominio de los conocimientos básicos sobre farmacología. Al preguntar al personal de la droguería por ejemplos de medicamentos, fármacos y drogas, se encontró que sólo el 58,3% de las personas nombran correctamente el ejemplo de medicamento, de acuerdo a la definición establecida en la Resolución 1403 de 2007 y presentada anteriormente en el marco teórico de este trabajo. El 8,3% da correctamente el ejemplo de fármaco y el 41,7% da un ejemplo de droga. A partir de los ejemplos dados por las personas encuestadas, es posible deducir que sólo estos porcentajes de personas conocen cada uno de los conceptos por los cuales se quería indagar. Estos resultados corroboran la necesidad de promover la capacitación del personal responsable de la atención a usuarios. Con referencia a este punto, todos los encuestados manifiestan gran interés por capacitarse a futuro para poder seguir ejerciendo su labor y prestar un mejor servicio a la comunidad. Esto concuerda con los lineamientos de la Política Farmacéutica

Nacional.

5.4 INFORMACIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN NO AUTORIZADA DE MEDICAMENTOS

De las droguerías encuestadas, para la realización del presente estudio, se confirmó que el 100% del personal que atiende los establecimientos si recomienda medicamentos; especialmente los de OTC, es decir, de venta libre que no requieren de una prescripción medica. Por ejemplo, en el 61,5% de los establecimientos recomiendan Acetaminofén, en el 53,8% recomiendan ibuprofeno y en menor medida se recomiendan: Dolex, Pax caliente, Aspirina, Noxpirin, Bisolvon, Apronax, Alka Seltzer, Mareol, Advil.

Los medicamentos OTC tienden a ser más económicos que los medicamentos de venta bajo fórmula médica y se pueden obtener sin visitar al médico, razón que expone el personal que realiza la atención para recomendarlos, además que se amparan en los Decretos 677 de 1995 y el 205 del 2003 que son los que reglamentan este tipo de medicamentos y definen la forma de comercialización y su publicidad.

Cabe anotar que, en estos establecimientos también se recomiendan medicamentos de Venta Bajo Fórmula Médica, tales como: Diclofenaco, Clotrimazol, Albendazol, Neosaldina, Tusygenol. En cuanto a la recomendación de antibióticos, se estableció que el 53,8% de los encuestados no los recomiendan. Sin embargo, el 46,1% de estas personas si lo hacen recomendando especialmente: Amoxicilina, Ampicilina y Binotal. El 7,7% de los encuestados admite recomendarlos pero no suministra ninguna información al respecto. Esto permite concluir que en algunos casos no se está cumpliendo con la norma establecida, desconociendo o ignorando la Resolución 0234 de mayo del 2005 de la Secretaria de Salud de Bogotá que hace referencia a la prohibición de la venta de productos clasificados de “Venta Bajo Fórmula

Médica”, especialmente los antibióticos. Esto es quizá el problema de salud pública al cual se le debe prestar mayor atención en esta localidad, puesto que el uso irracional de este tipo de medicamentos está generando resistencia bacteriana, lo que genera un deterioro mayor en la salud de los usuarios. Influye en este problema las deficiencias en la enseñanza de la farmacología y la terapéutica, la promoción y publicidad de los medicamentos y la casi inexistencia de mecanismos de actualización independientes, como lo manifiesta la Política Farmacéutica Nacional (Min. Protección Social, 2004).

5.5 INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO

En cuanto a la distribución de las áreas del establecimiento, el 25% de las droguerías no cumplen con el área total establecida, la cual se determina como un área mínima de 20 m², como lo expresa la Resolución 10911 de 1992 (Min. de Salud, 1992). Estas droguerías no cuentan con el espacio suficiente para prestar cómodamente los servicios que ofrecen ni para cumplir con las áreas básicas con que debe contar un establecimiento farmacéutico de este tipo. El 75% restante cumplen con este requisito y en algunos casos su área es mayor a la mínima.

Todas cumplen con las áreas de recepción y dispensación. El 8,3% no cumplen con el área de almacenamiento, porque no cuentan con bodega o estantería destinada para fin; ni con el área sanitaria, porque no poseen un baño aunque en todos los casos contaban con un lavamanos. El 33% no cumplen con el área administrativa en la cual se lleve un archivo de todos los registros y documentos de cada uno de los procesos que se realizan.

Como lo establece el Manual De Condiciones Esenciales Y Procedimientos Del Servicio Farmacéutico (Min. Protección Social, Resolución 1403 numeral 1.1

capítulo II, título I, 2007) los locales deben contar con un área física exclusiva, independiente, de circulación restringida, segura y permanecer limpios y ordenados. Además las droguerías deben disponer de las áreas establecidas en la Resolución 1403 del 2007. Esto implica que no todas las droguerías de esta localidad están cumpliendo con la norma.

5.6 INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE INYECTOLOGÍA

El 83,3% de las droguerías cuentan con el servicio de inyectología, poseen el área disponible y el personal capacitado para prestar este servicio. Lo cual permite concluir que se está cumpliendo con el Decreto 2330 de 2006, en lo referente al servicio de inyectología (ver marco teórico de este documento).

Se aclara que los establecimientos encuestados no manejan medicamentos de control especial, no elaboran ni adecuan medicamentos en el establecimiento ni comercializan medicamentos que requieran refrigeración; por tanto no cuentan con el área destinada para estos servicios, no cuentan con las condiciones necesarias ni con el personal capacitado para este fin.

En síntesis, se aprecia el cumplimiento parcial de la normatividad vigente aplicable a los establecimientos farmacéuticos con actividad comercial, como el Decreto 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y la Resolución 0234 del 2005, entre otros. Si bien no hay una norma o ley que prohíba que una persona sin título profesional desempeñe la dirección de las droguerías, es importante resaltar que el recurso humano que labora en los establecimientos farmacéuticos de esta localidad no está debidamente capacitado para ejercer esta labor por cuanto no posee todo el conocimiento necesario para brindar una información confiable al usuario.

6. CONCLUSIONES

En general con el desarrollo de este trabajo se puede concluir que:

- El cumplimiento de la normatividad colombiana vigente aplicable a los establecimientos farmacéuticos (droguerías) con actividad comercial en la Localidad 7 (Bosa) de Bogotá D. C. no se cumple en su totalidad, dado que todavía hay aspectos que no se tienen en cuenta por parte de las personas encargadas de estos establecimientos.
- El nivel educativo de los directores técnicos no es el más apropiado para la dirección de los establecimientos, dada su falta actualización frente a la información requerida para prestar un óptimo servicio.
- En cuanto al nivel educativo y de capacitación de las personas que atienden, se evidenció que el 53,8% de estas personas no tienen la capacitación básica para la atención de los usuarios por cuanto no cuentan con un título que los respalde, lo que conlleva a errores en la dispensación, poniendo en peligro la salud del paciente.
- Se concluye que continuamente se incumple la Resolución 0234 de mayo del 2005 de la Secretaria de Salud de Bogotá que hace referencia a la prohibición de la venta de productos clasificados de “Venta Bajo Fórmula Médica”, especialmente los antibióticos.
- Se determinó que de los servicios a evaluar, el de inyectología es el único que se ofrece. La normatividad vigente con respecto a este servicio se cumple totalmente, lo cual indica un control efectivo por parte de las entidades encargadas de la vigilancia a estos establecimientos.
- No todos los establecimientos encuestados cumplen con la demarcación de las áreas establecidas para una droguería.

7. RECOMENDACIONES

- ❖ Para lograr el mejoramiento es necesario fomentar la actualización de los conocimientos por parte del recurso humano que opera en estos establecimientos ofreciéndoles herramientas tales como inscripción a programas de capacitación a precios accesibles y garantizando una mayor cobertura, lo cual permitiría un desarrollo confiable de los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades para propiciar estilos de vida saludables y el uso adecuado de los medicamentos.
- ❖ Se debe ejercer un mayor control con respecto a la recomendación no autorizada de los medicamentos, especialmente los antibióticos, puesto que este es el mayor problema evidenciado en esta zona. Esto constituye una falta a la deontología de la profesión farmacéutica porque muchas veces no puede existir reparación del daño causado por el descuido o el inadecuado ejercicio profesional.

BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (2001), Observatorio de dinámica urbana (volúmenes 1 y 2). Colección Dinámica Urbana, Departamento Administrativo de Planificación, Bogotá. ISBN 9589691773.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. LOCALIDAD 7 – BOSA. [En línea]. Última actualización abril 2010. Disponible en Internet: <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/ficha-bosa-5-agos-08.pdf>

ÁLVAREZ C., Gustavo (2002), Bogotá de memoria. EPM, Bogotá. ISBN 9583342130

AMARILES MUÑOZ, P., Seguimiento Farmacéutico de pacientes en el contexto del sistema de salud de Colombia., *Rev. Nuevos Tiempos.*, Medellín – Colombia., 10, (2), 2002, 93 – 113

ARIAS, Jimmy (2000), Crónicas bogotanas. Alcaldía Mayor, Bogotá. ISBN 9588109191

BOHÓRQUEZ DE B, Fabiola (1988), Bibliografía sobre historia de Bogotá. Cámara de Comercio de Bogotá, Bogotá. ISBN 9589113208.

CÁRDENAS, Libardo. Guías sobre normas sanitarias de establecimientos farmacéuticos. Winthrop Pharmaceuticals. Sanofi Aventis. Fascículos 1 – 4. 2009

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. Pasos para crear una empresa. [En línea]. Disponible en Internet: www.ccb.org.co/contenido/categoria.aspx?catID=97

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Organización Panamericana de la Salud. Política Farmacéutica Nacional. Bogotá. 2004. Disponible en Internet: <http://www.orasconhu.org/documentos/0800003.pdf>

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, Decreto 2200 de 2005, (Junio 28). Diego P. Betancourt, Ministro de la Protección Social.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 2330 de 2006, (Julio 12), “Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1478 de 2006 (Mayo 10), “Por la cual se dictan normas para manejo y control sobre sustancias monopolio del estado”.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1403 de 2007. Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 8 de 1971. Por medio de la cual se modifica el numeral b) y los párrafos 2 y 3 del artículo 1, y el artículo 4 de la Ley 47 de 1967.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 17 de 1974. Por medio de la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 1 y el artículo 2 de la Ley 8 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 485 de 1998, (Diciembre 21),” Por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones”.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. [En línea]. 2006. Disponible en Internet:

<http://www.minproteccionsocial.gov.co/vbecontent/NewsDetail.asp?ID=16735&IDCompany=3>

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 3554 de 2008. Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005.

MINISTERIO DE SALUD. Decreto 2092 de 1986. Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos VI y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de Medicamentos, Cosméticos y Similares.

GARCÍA DE LA TORRE, Guadalupe Silvia; Huerta Alvarado, Sigfrido Gerardo. Consideraciones metodológicas y análisis simple de los estudios transversales, Estudio sobre uso y prescripción De medicamentos en cinco ciudades colombianas -2004

GOODMAN AND GILMAN. Bases farmacológicas de la terapéutica. Mcgraw Hill. Undécima edición. Barcelona. 2005.

ILVAR, J. y Muñoz R. Tesis para obtener el título de Magíster en Salud Pública. 2007

MEJÍA, R. et. al. Morbilidad Oral. Investigación Nacional de Morbilidad. Estudio de Recursos Humanos para la Salud y la Educación Médica en Colombia. Minsalud, ASCOFAME. Bogotá, 1971.

MONCADA, O. Ministerio de Salud. Estudio Nacional de Salud. Colombia, 1977-1980

OMS. Progresos Realizados en el uso racional de los medicamentos. [En línea] 60ª Asamblea Mundial de la Salud. Informe de la Secretaria. 22 de marzo de 2007. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA60/A60_24-sp.pdf

RAMÍREZ M. et al. El gasto en salud de los hogares Colombianos: un análisis descriptivo. Universidad del Rosario. Economía. Borradores de investigación Número 20 Marzo de 2002. Citado en: Política Farmacéutica Nacional. Min. de la Protección Social. Organización Panamericana de la Salud. Bogotá. 2004.

RED BOGOTÁ. Universidad Nacional de Colombia. [En línea]. Disponible en Internet: www.redbogota.com/lopublico/secciones/localidades/bosa/extension.htm

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Línea de Medicamentos Seguros. Vigilancia en salud pública. [En línea]. Disponible en Internet: www.saludcapital.gov.co/_lineamientos/Page1644.htm

SECRETARIA DE GOBIERNO. [En línea]. Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. 2002 – 2007 Disponible en Internet: <http://www.gobiernobogota.gov.co/content/view/117/338/>

ANEXOS

**ANEXO A. LISTADO ORIGINAL BASE DE DATOS LOCALIDAD 7 (BOSA)
EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD 2007**

A continuación, se presenta el Listado de los Establecimientos Farmacéuticos obtenidos de la Secretaria de Salud de la base de datos del año 2007, correspondiente a la Localidad de Bosa, la cual contaba en ese momento con 328 establecimientos farmacéuticos.

No LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogas cafam nuevo bosa	cil60 a sur 81-5l	BOSA	7762409	arcesio guerrero
7	droguería droservicios Ltda.	cra 78h # 65 -15sur	BOSA	7768943	diego londoño mejía
7	droguería hospitalaria farmasalud	cra 77 i # 69b - 66 sur	BOSA	7827349	oscar criollo g
7	drogas superpharma	diag. 69a bis sur # 82-64	BOSA	7756339	rafael farfán
7	droguería auxisur	cra 100 a # 66a 07	BOSA	7833903	bertha barajas
7	droguería alameda	cil 61a s # 99c 78	BOSA	7233399	mary rodríguez
7	droguería andina Colombia	cra 78h # 66 04s	BOSA	7193436	alba luz muriel
7	drogas luzditsalud (apolo)	cil 60s # 80b 52	BOSA	2345474	rosa pèrez quintero
7	droguería antonio galan	cra 78f # 58a 18	BOSA	7772646	israel rodriguez
7	drogas ariza	cra 85s # 73g 34s	BOSA	7802107	armando ariza
7	drogas arysalud	cil 51s # 89 05	BOSA	7236195	luis ariza marin
7	drogas adonay	cra 88c 49c-09s	BOSA	7833260	diego mèndez
7	drogas audifarma	cra 80 57x-46s	BOSA	7190311	william gòmez
7	drogas angie	cra 89bisa 71-05	BOSA	nr	emrri caballero acuña
7	drogas las acacias	cra 88 71f-03 s	BOSA	5777059	ana aguilon
7	droguería av villas	cil 57b 70-94	BOSA	7110067	milciades bohorquez
7	drogas arifarma	cil 56f s 98d-15	BOSA	5768691	pedro ariza marin
7	drogas amedent	diag69b 79-04 sur	BOSA	7756576	amparo moreno
7	drogas andaluz	cra77L 59-74 S.	BOSA	7792810	hernan fandiño
7	droguería alameda 2	diag.49 86a-67	BOSA	7835011	vidalia medina
7	drogas ascender	calle 5l s.87L-09	BOSA	7833077	josè castañeda
7	drogas alexa 2	cra 87k 17-05 sur	BOSA	7830592	josè sánchez
7	drogas anior	cra 87c 71-08	BOSA	7837805	antonio cuestras
7	drogas angel r.g.	cra,79b 58n 19	BOSA	nr	jose cárdenas
7	drogas andersson	calle 72bis 77k53 s	BOSA	7824111	gloria patricia andrade
7	drogas ander s	cra82a 71a-84 s	BOSA	5775207	artemo galvis
7	drogas ahorramas	cil 51 s 88c-22	BOSA	7836202	josè hernández
7	droguería aryztor	cra.91 64-07 s	BOSA	7852843	ligia villegas fajardo
7	droguería akazuk	calle72 89-29 sur	BOSA	7767187	oscar amortegui
7	droguería biofarma express	cra98b 69-48 s.	BOSA	7287833	juan manuel espitia
7	drogas bonsalud mo.gh	cra,87c 62c-24s	BOSA	nr	manuel guio herrera
7	droguería elalcon gris	cil 59 82-02 sur	BOSA	7777383	maria ramirez
7	suoerdrogas betania	cra98 50-02 sur	BOSA	7851318	eva luisa najar de h
7	bonsalud 2000	cil 62 sur 82h-09	BOSA	7844893	manuel guio herrera

No LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogueria bosanova	cra100a 61-09	BOSA	7846360	angel criollo g
7	drogueria bolivar	cll70sur 87j-27	BOSA	9110721	bellanira mateus
7	drogas brasil	cll52 sur 101-19	BOSA	7835940	miguel pùlido brasil
7	drogueria bosatama	tv.79b 74a-28	BOSA	9116457	bertha rodriguez
7	drogueria bendición celestial	cra 78a 79-15 sur	BOSA	4492460	aurora torres martinez
7	drogueria budapest	calle 57 87b.46 sur	BOSA	5764852	josè barrera h
7	drogas bonsalud	cll 78h 65a-84	BOSA	7757227	humberto castañeda
7	drogas bosatama	cra 78h # 66 04s	BOSA	7755167	carmen arias melo
7	drogas cafam nuevo bosa	cll60 a sur 81-5l	BOSA	7762409	arcesio guerrero
7	drogueria cafamil	cra 77j 68-03	BOSA	7762409	olga otalora amariles
7	drogas chicala	cra.87d 53-21 sur	BOSA	7850344	fernando garzon
7	drog copidescuentos de la 80	cra 80 71a-03	BOSA	7804903	carlos bonet llanos
7	drogas c c j	cra.78c 72a-40	BOSA	7822777	carlos a. niño
7	drogas comsalud	cra 78 a 58 p - 03	BOSA	5762719	juan carlos betancur
7	drogas cosby	cra 91 sw. 73d-61	BOSA	5765308	omar ramirez
7	NI	NI	BOSA	NI	NI
7	drogas cca	cll 68 78-10 sur	BOSA	nr	mauricio gonzalez
7	drogas carbonell	cll62 sur 82a-39	BOSA	5778404	luis fernando leon
7	NI	NI	BOSA	NI	NI
7	drogas cortès	cll56 103-16	BOSA	5743483	gerardo cortès
7	drogas copysalud de bosa	cra. 94 72-22	BOSA	5776145	felix antonio cruz m.
7	drogas camit	diagonal 69 a bis 87 27 sur	BOSA	7196205	luis a. patarroyo
7	CCA ISS BOSA	cll 12 59 12 sur	BOSA	4190878	edilberto gonzalez
7	droga corpidrogas	cra 77 g bis 63 17 sur	BOSA	7751317	vcampo alirio carreño
7	drogas copicentral las atalayas	cra 94 b 59 b 03 sur	BOSA	7847922	flor fonseca
7	drogas croximed s.a.	cra 77 i bis 70 a 10 sur	BOSA	7760010	ernesto reyes g.
7	drogas comunitaria muisca de bosa	trav 87 b 79 c 60 sur	BOSA	5737133	jose reynel neuta
7	drogas copibosa 2000 rd n° 2	cra 87 j 53 08 sur	BOSA	4940627	reinaldop diaz diaz
7	drogas copimarket	cra 81 64 21 sur	BOSA	7785829	eduardo prieto novoa
7	drogas com.ro	cra 116 b 72 47 sur	BOSA	7857938	luis chavarro m.
7	dragas casa l	cra 119 65 46 sur	BOSA	7858064	martin negrete
7	drogas con rebaja	cra. 77j 65a-86 sur	BOSA	7827843	jullie vargas oyola
7	drogas copymundi	calle 63a sur 85-67	BOSA	7801416	henry castro
7	drogas capital N° 3	cra.72d 56d-04 sur	BOSA	7760466	jaime diaz diaz
7	drog, copidesc de la 68	cll 68 sur 77j 06	BOSA	7761617	carlos boney llanos
7	drogas camisalud	cll51b sur 87a-20	BOSA	7830956	martha daza
7	drogas cosmedrogas	cll 65 sur 78i 05	BOSA	7762447	ruben gómez
7	drogas copibosa 2000 rd	cll62a sur 98 21	BOSA	7846260	reinaldo diaz

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogas citysalud	cil57c sur # 89a-66	BOSA	5753837	ricardo beltran
7	multridroga carryol	cra 80j 74d-11 sur	BOSA	5779865	olga ariza peña
7	drogueria confenal	calle 60 sur # 78b 17 -	BOSA	7806440	manuel torres
7	drogas crisma	cil 61a sur # 113b 06 -	BOSA	9110997	nelson durango e.
7	drogas carbonell # 2	cil 62 sur # 82a 39	BOSA	9110714	luis fernando leon
7	drogas servidroga crisalud	tv. 87 bis # 59a-50	BOSA	5789973	duberney ortiz castro
7	drogas cosmos laureles	tv. 79d # 72d-23	BOSA	7826801	edwin marin ch.
7	drogas copycentral rivera	cra 94b # 9b-03sur	BOSA	7847922	magaly rivera guzman
7	drogueria capital # 10	tv. 75 # 57b-85sur	BOSA	7778858	jaime diaz diaz
7	drogas covimar	cil 57b sur # 63-27	BOSA	7100423	victor gonzalez lopez
7	drogas christ alex	cra 98 # 73-15sur	BOSA	5727276	nury basto cerinza
7	drogueria droservicios ltda.	cra 78h # 65 -15sur	BOSA	7768943	diego londoño mejia
7	drogas dafel	cra 80 # 70d - 03sur	BOSA	7762708	porfirio loiza
7	drogas danyluz	cra 80m # 70f - 16sur	BOSA	7795222	yurani perez piracon
7	drogueria drogamboa	cil 63 # 81f-16	BOSA	7756399	olivo gamboa gil
7	drogueria don lugo	cil 55sur # 72d-04	BOSA	7806218	moises lugo
7	drogueria don saludero	diag 64a sur # 82-64	BOSA	7756639	juan gonzalez
7	drogueria diaz.j	cil 641a sur # 94-33	BOSA	7851742	luis carlos diaz
7	drogas dary	cra 77j # 63-10sur	BOSA	7751596	publio sierra
7	drogas dicar	cra 78a # 76a-97sur	BOSA	4498839	ana molina martinez
7	drogueria danil's	cra 89bis # 75-05 sur	BOSA	3133524510	albeiro giraldo sanchez
7	drogueria el naranjo	cra.85 71b-04 sur	BOSA	7762457	jaime beltran cortés
7	drogueria el bienestar	cra. 88c 63-40	BOSA	7834087	nestor triana nova
7	drogueria el bosque	cra.98b 89-06 sur	BOSA	7854261	nelly basto cerinza
7	drogueria la cabaña	cil 57 sur 89b-24	BOSA	9110844	martha martinez
7	drogas el futuro	cra 99c 62a 21 sur	BOSA	7859860	william buitrago
7	drogueria el bosque	cra 103a 58-04 sur	BOSA	5975607	gloria vasquez
7	drogueria economisalud	cra 87 49-09 sur	BOSA	7841709	robinsson rojas c.
7	drogueria econofarma 2	cra. 88c 56f-44	BOSA	5971672	milton amaya sanchez
7	drogas extrafarmacias	cra 78k 73b 88 sur	BOSA	4495603	fernando escobar
7	drogas el recreo	cra 93d 71-41 sur	BOSA	7855111	luz stella rivera
7	drogueria farmaunica	cra 80j # 71 c 10 - sur	BOSA	7761623	william torres
7	drogueria farmachico	cra. 88c # 68-06 sur	BOSA	7236416	luis zuluaga gonzalez
7	drogas sos.plus	cra. 80j # 71-13 sur	BOSA	7196719	blanca maria camacho
7	drogas farmacom #2	cil 57 sur # 99-05	BOSA	7859243	henrry diaz
7	drogueria famidroga j.m.	cra. 78b # 65a-20 sur	BOSA	7779384	jhon pedreros c.
7	drogueria f.c.	cil 65hsur 3 78 c-09	BOSA	7782252	fomalco sierra
7	drogas femego	cil 69a sur # 77i - 06	BOSA	7196425	agustin mendez peña

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogueria farmatodo ca	cil 51 sur # 87 c-22	BOSA	7839442	yulie acosta cobos
7	drogueria farmisanar	cil 52 sur # 87j-05	BOSA	7289473	jenny morales tobar
7	drogueria farmacol 1	cra. 100a # 60-11 sur	BOSA	7846574	henry diaz a.
7	drogueria fava	autop sur # 77 a- 18	BOSA	7782041	anibal sanchez
7	drogueria fuente de vida	cil 55 sur # 72 b - 09	BOSA	3123722002	adriana reyes ozuna
7	drogas famisalud	cil 70 sur # 87 c-66	BOSA	5735164	alicia cristancho
7	drogas garcia m.	cra. 114b # 61-77 sur	BOSA	7233145	eliecer garcia m.
7	drogueria G y M	diag 72 sur # 88b-36	BOSA	9111053	gilberto mateus f
7	drogueria granfamilia	cra. 72 # 57h - 48 sur	BOSA	7808134	claudia lozano lopez
7	drogas glavefarma	cra 95 a# 57-90sur	BOSA	5737401	laureano malaver
7	drogas granfer	cra. 78 c # 65g 67 sur	BOSA	7807750	nolberto moreno
7	NI	NI	BOSA	NI	NI
7	drogueria grandeposito	cra 88c # 57 a-24	BOSA	7852195	jesus cadena
7	drogas gersol	cra. 80n # 70a-14 sur	BOSA	5777551	soly diaz alvarez
7	deposito genesis	diag 70c sur # 78a-37	BOSA	7758546	jose prada cristancho
7	drogas hospitalarias 24 h	cra 77g bis # 73-17 sur	BOSA	nr	william leal salazar
7	drogueria hiperdrogas manhatan	cil 51b sur # 87-a-08	BOSA	7831794	daniel pinto rincon
7	drogueria hospitalaria farmasalud	cra 77 i # 69b - 66 sur	BOSA	7827349	oscar criollo g
7	hospital pablo vi - farmacia	cra 78a bis # 69b 70-sur	BOSA	7196000 ext 113	claudia h. prieto
7	drogueria hiperdrogueria la mas economica	cra 89a bis h # 59-34 aur	BOSA	7838790	milton amaya sanchez
7	NI	NI	BOSA	NI	NI
7	drogas hidrofarma de la 71	cra.77m # 71b-04 sur	BOSA	7796745	rosa elvira mora
7	drogas H.S.	tranv. 83 # 69b-66 sur	BOSA	nr	searley caicedo m.
7	drogas internet	cil 63 sur 80a-44	BOSA	7361986	neiva bermeo
7	drogueria imar	cil 69 sur # 81f-18	BOSA	7778330	fernando bernal
7	deposito impesa	cil 57g sur # 66-03	BOSA	2399230	hermes perez
7	drogueria interdespensa	cra 77 i # 65j- 28 sur	BOSA	7821859	alvaro diaz
7	drogas ima	cra 73 56 f - 22 sur	BOSA	nr	fray hernandez
7	drogueria intefamiliar A J	cra 78k # 73d-33	BOSA	4494464	jovita ducudara
7	drogas intersalud del sur	cra 87c # 61-15 sur	BOSA	7846643	angel criollo g
7	ips hospital bosa 2	cil 10 sur # 10-82	BOSA	7764003	juan carlos garcia
7	drogas junior	cra. 89b # 56f-53sur	BOSA	9110753	bertha barajas
7	drogas jameli	cil 56f sur # 91d-27	BOSA	7232895	angela sanchez
7	drogueria judifan	cra.81 # 72a-03 sur	BOSA	7756122	jose piramanrique
7	drogas J D	cra. 79b#58j-11sur	BOSA	7772409	jose domingo mendoza
7	drogas J Y	cil 56f sur # 95b-14	BOSA	9110759	wilson gonzalez
7	drogas kumak	cra. 80 # 71-27 sur	BOSA	2083261	alfonso sanchez lozano
7	drogueria konfenalco	trv 78f # 72-25 sur	BOSA	5767586	jose escallon

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogueria kamil 2000	cil 71c sur # 77m-20	BOSA	7771649	maria franco
7	dogueria lesserr	cra. 80m 74-04 sur	BOSA	5760454	luis solano hernández
7	drogas la màs econòmica	calle 59 sur 91-16	BOSA	5795229	milton amaya sanchez
7	drogas la gran fe	calle 71a sur 81-49-local 1	BOSA	7930617	josè luis campos
7	drogas la gran estaciòn	calle 63 sur 77h-05	BOSA	7781078	maria e. ocampo
7	drogas leser	calle 80j 86 67	BOSA	7193240	luis solano hernández
7	drogas limar	cra 87 58c 03	BOSA	7833396	liliana ariza marin
7	drogas leonar's	calle 64 sur 91 91	BOSA	5740792	jairo sánchez
7	drogas L y S	diag. 73d sur 79b 04	BOSA	5903877	martha rocha
7	drogas litxis	cil 58k sur 79d 31	BOSA	7779359	ana rodriguez
7	drogueria lainer	calle 61 sur 101a 48	BOSA	5703155	saül gómez
7	drogueria leybra	calle 69bsur 92-97	BOSA	3144661751	sandra mayorga
7	drogas leovic	cra 77h 69b 10 sur	BOSA	5903055	leonor guzman abril
7	drogueria liana	calle 57bsur 68 19	BOSA	2381506	myriam ramos
7	drogas latorre de oro	cra 88c 74b 04 sur	BOSA	7852107	idelfonso moreno
7	drogas la farmacia	cra. 91. 69a 21 sur	BOSA	5704776	yenny quinche cruz
7	drogueria leomedic	calle 58asur 88c 45	BOSA	7852672	jose leon quintero
7	drogas la mejor de bosa	cra 83 73 16 sur	BOSA	7808605	albeiro muñoz
7	drogueria luzdisalud	calle 60sur 80b 12	BOSA	7805697	rosa perez quintero
7	drogueria la union g	cra 77m 72 17 sur	BOSA	7767199	beatriz castañeda
7	drogas la margarita	calle 49 sur 88g 63	BOSA	4802944	carlos suarez bernal
7	drogas la buena salud	calle 74sur 89b 08	BOSA	7796632	adriano arenas
7	drogas leon XIII	cra 77h 70b 87 sur	BOSA	7763985	mauricio gonzalez
7	drogas la gran fe	calle 71 sur 82 93	BOSA	7805444	edgar castañeda alonso
7	drogas lesh	cra.80i 85b-09 sur	BOSA	nh	elsa gamboa sanchez
7	drogueria meksalud	cil62a sur 104a 85	BOSA	7852807	luz mery rodriguez
7	drogas molina	cra 97b 58a 60 sur	BOSA	7231384	janeth molina
7	drogas makro multidrogas quiñonez	cil58c sur 86a 28	BOSA	9110823	alexander quiñonez
7	drogueria medibosa	cil 65 sur 77i 37	BOSA	7784220	sandra garzon
7	drogas mi bahia	cra 98 57b 21 sur	BOSA	313260689	julian peña pacifico
7	drogueria muisca de bosa	tv 87b 70 60 sur	BOSA	5737133	jose reinel neuta
7	drogueria multidrogas	cil 71a sur 81 14	BOSA	9116445	juan carlos guette
7	drogueria multidrogas h	cra 100a 67 78 sur	BOSA	7233232	hernando gamboa
7	drogueria mi farmacia r.d	cra 98b 73 23 sur	BOSA	3112316066	reinaldo diaz diaz
7	drogas multidrogas rico	cra 78bis 69a-82	BOSA	7752542	german rico
7	drogas multidrogas f.	cil 74a sur 80n 97	BOSA	5760454	fabiola aguirre
7	drogas medisur	cil62a sur 87b 64	BOSA	7846523	amparo lozano de lópez
7	NI	NI	BOSA	NI	NI

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogueria multidroga yuyi	cra 81g 72a 03 sur	BOSA	3163605936	fernando guette
7	drogas mi farmacia	cll 51 sur 88c 22	BOSA	7238164	reinaldo diaz diaz
7	drogueria maxidescuentos de bosa	cra 80j 72a 28 sur	BOSA	7767124	jaime amaya buitrago
7	drogas marby	cll 57b sur 68b 76	BOSA	3163393728	miguel a beltran
7	drogueria mercury	cll 57 sur 87i 03	BOSA	7830411	nancy calderon
7	drogas Novoa	cll 67 sur 87m-04	BOSA	7838462	Raul Novoa Diaz
7	drogueria Nataly	diag 59c sur 87m 29	BOSA	7836759	bertha barajas
7	drogas naturebaja	cra 88c 56f-44 sur	BOSA	7837217	jaime ortega bolivar
7	drogas northon	cra. 77h # 65j - 05 sur	BOSA	7829457	rubie la urrea m.
7	drogueria nueva santa fe	cll 55 sur ll3 -34	BOSA	5768691	guillermo ariza
7	drogas natalia	cll 70 sur 87b-58	BOSA	7846862	ana cecilia patifio
7	drogueria nueva bogota	calle 68 sur 78j-90	BOSA	7193646	josè santana
7	drogas carriol	tv 83 79d-11 sur	BOSA	5779865	olga ariza peña
7	drogas nelher	cll68a sur 80k-70	BOSA	7752791	hernando arias camargo
7	drogas orolajo	cll 55a aur # 89b-36	BOSA	7851328	jose luna
7	drogas olimpica	cra 97c # 69c-08 sur	BOSA	7237329	carlos barrera ardila
7	drogas prodescuentos	cra. 84 # 73c-05 sur	BOSA	3158351890	william perdomo
7	drogas premium	cra. 78c # 58p-82sur	BOSA	5762700	fernando ramirez
7	drogas porvenir	cra. 111 # 71-42 sur	BOSA	9110904	luz lescano
7	drogueria palestina	cll 69 sur # 81a-25	BOSA	7763507	gloria torres
7	drogas paguemenos E M R	cra. 98 c # 56c32 sur	BOSA	5796590	elsa rodriguez diaz
7	drogas pronat	cra 89a # 82b-03 sur	BOSA	4490958	yesid murillo trujillo
7	drogueria piemonte	cll 68a sur # 80f-29	BOSA	7753523	jose elias lozano
7	drogueria pharmanex	cra. 79b#58m-19sur	BOSA	4809094	orlando fontecha
7	drogas pharmahorro	cra. 77j # 70a-04 sur	BOSA	7767472	mauricio gonzalez
7	drogas plus	trv 80j # 75-65 sur	BOSA	57663556	omar ramirez
7	drogeria policlinico	trv 80 # 65j-51 sur	BOSA	7801945	libardo cordon
7	drogas proyeccion	cll 60sur # 78d - 06	BOSA	7826212	lourdes toro
7	drogas premier	cra. 89b # 51-10 sur	BOSA	7833531	sandra moreno
7	NI	NI	BOSA	NI	NI
7	NI	NI	BOSA	NI	NI
7	drogas panacea	cll 59c sur # 88t-60	BOSA	7839964	pablo marin marin
7	drogas pablo vi	cra 78a # 69b - 61 sur	BOSA	7753667	lucy medina
7	drogas rolando	cll 59# 89-44 sur	BOSA	7838896	fredy barbosa
7	drogas salud y vida	cra.80j 73f-72 sur	BOSA	7806626	carlos barrera
7	drogueria surtimax	cra 79c # 65-15 sur	BOSA	7118300	miguel cuadro diaz
7	drogueria servidroga nda	trv 59c # 87j-05 sur	BOSA	7837447	nancy diaz
7	drogueria servidescuentos r.m	cra 77 j # 70b-09 sur	BOSA	7802357	ricardo muñoz

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogas supercol	cll 51 sur # 87j - 22	BOSA	7833077	jose montañó
7	drogueria san pablo apostol	cra 81 #73a-97 sur	BOSA	9116209	arney rico
7	drogas superpharma	diag. 69a bis sur # 82-64	BOSA	7756339	rafael farfan
7	drogas servidescuentos de la 86	cll 71 sur # 80-54	BOSA	9516276	reinaldo taborda
7	drogas superpharma	cll 60 sur # 86b-35	BOSA	7758842	rafael farfan
7	drogas surydropas bogotá	cll 57b sur # 68a-05	BOSA	7209012	fany gallo
7	drogueria servidrogas villa colombia	cra 88c # 65-05 sur	BOSA	5704654	jhonatan fajardo
7	drogas superdrogueria olarte	cra 72d # 56b-31 sur	BOSA	7193115	gloria ramirez
7	drogueria servisalud nsc	cll sur # 88i-24	BOSA	7855972	nelson buitrago
7	drogueria salud social	cra 72a # 54a-02 sur	BOSA	7197823	shirley saenz
7	drogueria skandia # 6	cll 62a sur # 87b 64	BOSA	7846523	jaime diaz
7	drogueria sos punto plus	cra 81 # 63-05 sur	BOSA	7787828	blanca camacho
7	drogas san berno	cra 87c # 71-04 sur	BOSA	7837805	jaime molina
7	drogueria sharlot	cra 88c # 54d-81 sur	BOSA	nr	flor tocanchow
7	drogas suramerik	cll 58a sur # 88a-16	BOSA	7110784	oswaldo fierro
7	drogueria servicpharma	diag. 70c sur # 78-55	BOSA	7765269	alfonso diaz
7	drogas supermundial	cra 80j # 71 f 33 - sur	BOSA	7197971	jaime diaz diaz
7	drogas subsidrogas g y g	diag. 73c sur #78f-14	BOSA	5793262	humberto pineda
7	drogueria suaita	cll 65 sur# 91b 64	BOSA	7836426	maria bermudez
7	drogas sarmiento #2	cll 83 sur # 81-07	BOSA	4496136	martha aponte
7	drogas santisol	cra 73 # 56f-25sur	BOSA	7821604	gabriel morales
7	drogueria santiago de drogas	cra 78c # 70a-50 sur	BOSA	7192968	odilia rodriguez
7	drogueria servidrogas bosa	cll 68a sur # 84a-04	BOSA	7805243	artemo galvis
7	drogas y punto	cra 85 # 65a-20 sur	BOSA	7232380	alonso toscano
7	drogas san martin	cll 57 sur # 102b - 05	BOSA	9110860	marco avila
7	drogueria santa monica	cll 69b sur #78-09	BOSA	7776639	ernesto barajas
7	drogueria santiago de drogas san antonio	cll 71 sur # 88g-23	BOSA	5730582	edwin niño
7	drogas super pharma	cll 60 sur # 80a-27	BOSA	7759042	rafael farfan
7	drogas sadoc	cra 81f bis # 66-08 sur	BOSA	7795512	carmensa bernal
7	drogas super betania	cra 87 # 50 - 25 sur	BOSA	7851318	carmen gañan
7	drogeria superebajas	diag. 69a sur # 78L-87	BOSA	7755118	hugo osorio
7	drogueria senaldroga	cra79b # 65b-95 sur	BOSA	7783917	luz miryam rueda
7	drogas super mary	cll 58a sur # 88c-16	BOSA	9110781	oswaldo fierro
7	drogueria theo	cll 69a sur # 78c - 24	BOSA	7195561	teodoro san miguel
7	drogueria tripolis 2	diag 69b sur # 79-04	BOSA	7829851	luz a. morales
7	drogas umaña	cll 62 sur # 84b-03	BOSA	9111044	luis umaña
7	drogueria unidogras delsur	cra 88c # 71 11s	BOSA	5738031	juan carlos alvis
7	drogueria universal	cll 49s #87k 15	BOSA	7832971	jesus rodriguez

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	drogueria universal	cra 82g # 73d 22s	BOSA	5970703	jose mejia
7	drogas unisalud d n w	cll49s # 88c 53	BOSA	7238607	noelia bermudez
7	drogas villa alegre	cll 59 sur # 91c 76	BOSA	7833427	rigoberto veda
7	drogueria vila	cll 63 sur # 80a-09	BOSA	7196861	gustavo gamba
7	drogueria vicky	cll 70sur # 87q-04	BOSA	7842430	luis osorio
7	drogas villa carolina	cra 87c#6918sur	BOSA	7841088	mery vaquero
7	drogueria vicdal #2	cra. 90c # 70b-03 sur	BOSA	7195154	victor soto
7	drogas verapalma	cra. 78 #78f-26 sur	BOSA	7821466	claudia a rozo
7	drogueria villarica	trv. 79d # 73a-32 sur	BOSA	7771493	abraham trujillo
7	drogas valentina	cra 85 # 73a-04 sur	BOSA	5778418	diego benitez
7	drogas william torres	cra 80j # 72a-28sur	BOSA	7767524	william torres
7	drogas william´s	cll 58k sur # 78n-54	BOSA	7771786	william cubillos
7	drogas yañez	cll 61a sur # 92-24	BOSA	7839145	jose maria durango
7	drogas yaneth	cra 84 # 64-40 sur	BOSA	2083409	marisol alvarez
7	drogueria drogas y punto	cra 85b#61a-20 sur	BOSA	7232380	alfonso toscano
7	drogueria Y biosalud la esperanza	cll 80sur # 78a-18 M1d int7	BOSA	(proceso)	hermes j. Salazar
7	drogueria villa hermosa	cra 78 a # 79-15 sur M1d int4	BOSA	4492076	elsa rodriguez diaz
7	drogueria Farmadiaz	Calle 62 A sur N° 98- 25	BOSA	7846260	reinaldo diaz
7	drogueria Farmadiaz	carrera 97j N° 53 - 08 sur	BOSA	4940627	reinaldo diaz
7	drogueria dasalud	cra 87d 54c- 15 sur	BOSA	4941343	luis bastidas
7	drogueria comfenal	calle 60sur 78b -17	BOSA	7806410	manuel torres
7	medibosa	clle 65 sur 77i - 37	BOSA	7784220	sandra garzon
7	maxirebajas	cra 78c 70b -35 sur	BOSA	7767753	alvaro gamboa
7	drogueria san martin	transversal 75 57b -85 sur	BOSA	7778858	luis san martin
7	drogueria hiperdrogueria hipermedica	cra 78c 70a - 03 sur	BOSA	7232995	luis olivo rodriguez
7	farmasalud - d	transversal87 bis a 58c- 02 sur	BOSA	7238741	maria elsy rojas
7	drogueria vimar	carrera 88a 74- 31 sur	BOSA	5765737	marleny rincon
7	droguerias getsemani	clle 70 sur 88c- 29	BOSA	5731241	paulina peñaloza
7	drogueria vidal N° 2	cra 90c 70b - 032 sur	BOSA	7195154	ana santana
7	verupharma	cra 78c 71f - 26 sur	BOSA	7821466	claudia russi
7	drogas colsubsido	cll 53 sur 95-07	BOSA	7835896	luis arango
7	drogas farmacom #1	cra 100a 60 - 11 sur	BOSA	7846574	henry diaz
7	grogas gem	cra 72a 56 a -02 sur	BOSA	7780605	luz molina
7	multidrogas h N°2	carrera 100 a n° 61 - 78 sur	BOSA	7233232	hernando gamboa
7	subsdrogas farmacia	carrera 88c 54-06 sur	BOSA	7831941	euclides carreño
7	drogas surbana	calle 57b sur 71b - 74	BOSA	7802305	frey hernandez
7	drogueria paguemenos M.R	carrera 87d 51b - 85 sur	BOSA	3118430214	mauricio rojas
7	drogas 8 a 11	cll 53b sur # 88b-24	BOSA	7832497	javier rodriguez

No_LOCALIDAD	NOMBRE_RAZON_SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE_LEGAL
7	servipharma	dg 70c sur 78-55	BOSA	7765269	alonso diaz hernandez
7	drogas ima	cra 73 56 f - 22 sur	BOSA	nr	fray hernandez
7	drogueria gen	cra. 72a #56 a-02 sur	BOSA	7780605	luz viviana molina
7	drogueria unisanar	cll 60a sur # 80-05	BOSA	7767421	raul zuluaga
7	drogas surbana	cll 57b sur 71b 74	BOSA	7802305	frey hernandez
7	drogas hiperdrogueria hipermedica	cra. 88 c # 70a-03sur	BOSA	7232995	luis olivo rodriguez
7	drogueria cordsalud	tv. 83 71f 09	BOSA	7753130	pedro cardon a
7	drogas pharmadrogas gem	cra. 81 # 66a-07	BOSA	5788429	geron moreno
7	drogas copimarket	cra 81 64 21 sur	BOSA	7785829	eduardo prieto novoa
7	drogueria pharma express	trv 79d# 73h-06 sur	BOSA	3114454074	armando sanchez
7	drogueria nueva york	cll 65d sur 80a-24	BOSA	7805080	nemesio bernal c
7	drogueria hospitalaria farmasalud	cll 65d sur # 80-45	BOSA	7801417	oscar criollo g
7	drogas villa roux	cll 57 b sur # 64-50	BOSA	4802870	jose agudelo
7	drogas mercadrogas 2000 e y c	cll 62 sur 86a 24	BOSA	7836360	elsa silva herrera
7	drogueria famidrogas	cra.88c # 51a-06 sur	BOSA	7833935	luis ariza marin
7	drogas punto 2006	trv. 79d # 73h -06 sur	BOSA	3114454074	armando sanchez lozano
7	drogas el buen samaritano	tv.79d 73f-49	BOSA	7785342	maria chiguazuque
7	drogas pacora	cll 71a sur# 78b 89	BOSA	7779586	nicolas bedoya
7	drogueria maxirebajas	cra.78c 70b-35 sur	BOSA	7753680	alvaro gamboa
7	drogas pharmasalud w g	cll 68 sur # 78b-31	BOSA	7197227	wilson patifio lemuz
7	drogas servidescuentos de la 86	cll 68 sur bis # 80n-84	BOSA	5784411	regina de taborda
7	drogueria colsubsidio	cll53 sur 95a-21	BOSA	7835896	luis carlos arango
7	drogas las atalayas	cll61a s 94b-84	BOSA	7833062	blanca porras melo
7	drogas multidroga h.	cll 61a sur 112 06	BOSA	7859320	hernando gamboa
7	drogueria h y salud	cll 73 sur # 80n-75	BOSA	9116440	arnulfo guerrero
7	drogas paquemenos M R	cra. 87 b # 51b 85 sur	BOSA	3118430214	mauricio rojas
7	drogueria subsidrogas farmacia	cra 88c #54-06-sur	BOSA	7831941	euclides carreño
7	drogueria corsalud	transversal 83 71f - 09 sur	BOSA	7753130	pedro cordon

ANEXO B. LISTADO DEPURADO DE LA BASE DE DATOS DE LA LOCALIDAD 7 (BOSA) EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD 2007.

Listado depurado de la base de datos original, el cual se logra luego de una evaluación a cada una de las droguerías estableciendo que, al momento de realizarse el estudio, existen 218 droguerías en la Localidad de Bosa las cuales se clasifican en dependientes o independientes.

No. LOCALIDAD	NOMBRE RAZON SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE LEGAL	
7	drogueria senaldroga	cra77 J 65 B95 SUR	BOSA	7783917	luz miryam rueda	independiente
7	drogas umaña	cll 62 sur # 84b-03	BOSA	9111044	luis umaña	independiente
7	drogueria universal	cll 49s #87k 15	BOSA	7832971	jesus rodriguez	independiente
7	drogas unisalud d n w	cll49s # 88c 53	BOSA	7238607	noelia bermudez	independiente
7	drogueria vila	cll 63 sur # 80a-09	BOSA	7196861	gustavo gamba	independiente
7	drogueria vicky	cll 70sur # 87q-04	BOSA	7842430	luis osorio	independiente
7	drogueria vicdal #2	cra. 90c # 70b-03 sur	BOSA	7195154	victor soto	independiente
7	drogueria villarica	trv. 79d # 73a-32 sur	BOSA	7771493	abraham trujillo	independiente
7	drogas william torres	cra 80j # 72a-28sur	BOSA	7767524	william torres	independiente
7	drogas william´s	cll 77 C 57 U 02	BOSA	7771786	william cubillos	independiente
7	drogas yañez	cll 61a sur # 92-24	BOSA	7839145	jose maria durango	independiente
7	drogueria Farmadiaz	Calle 62 A sur N° 98- 25	BOSA	7846260	reinaldo diaz	independiente
7	medibosa	cille 65 sur 77 L- 37	BOSA	7784220	sandra garzon	independiente
7	subsdrogas farmacia	DIAGONAL 54 88 B 17	BOSA	7831941	euclides carreño	independiente
7	drogas surbana	calle 57b sur 71 D- 72	BOSA	7802305	frey hernandez	independiente
7	servipharma	dg 70c sur 78-55	BOSA	7765269	alonso diaz hernandez	independiente
7	drogueria unisanar	cll 65 sur # 80-05	BOSA	7767421	raul zuluaga	independiente
7	drogas copimarket	cra 81 64 21 sur	BOSA	7785829	eduardo prieto nova	independiente
7	drogueria hospitalaria farmasalud	cll 65d sur # 80-45	BOSA	7801417	oscar criollo g	independiente
7	drogueria famidrogas	cra.88c # 51a-06 sur	BOSA	7833935	luis ariza marin	independiente
7	drogas pacora	cll 71a sur# 78b 89	BOSA	7779586	nicolas bedoya	independiente
7	drogas pharماسalud w g	cll 68 sur # 78b-31	BOSA	7197227	wilson patiño lemuz	independiente
7	drogas multidrogas h.	cll 61a sur 112 06	BOSA	7859320	hernando gamboa	independiente
7	drogueria h y salud	cll 73 sur # 80n-75	BOSA	9116440	arnulfo guerrero	independiente
7	drogueria corsalud	trv 79D 71 D 05	BOSA	7753130	pedro cordon	independiente
7	drogas copicentral las atalayas	cra 94 b 59 b 03 sur	BOSA	7847922	flor fonseca	independiente
7	drogas capital N° 3	cra.72d 56d-04 sur	BOSA	7760466	jaime diaz diaz	independiente
7	drogas cosmedrogas	cll 65 sur 78i 05	BOSA	7762447	ruben gómez	independiente
7	drogas copibosa 2000 rd	cll62a sur 98 21	BOSA	7846260	reinaldo diaz	independiente

No. LOCALIDAD	NOMBRE RAZON SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE LEGAL	
7	drogueria confenal	calle 60 sur # 78b 17 -	BOSA	7806440	manuel torres	independiente
7	drogas crisma	cil 61a sur # 113b 06 -	BOSA	9110997	nelson durango e.	independiente
7	drogas copycentral rivera	cra 94b # 9b-03sur	BOSA	7847922	magaly rivera guzman	independiente
7	drogas covimar	cil 57b sur # 63-27	BOSA	7100423	victor gonzalez lopez	independiente
7	drogas dafel	cra 80 # 70d - 03sur	BOSA	7762708	porfirio loiza	independiente
7	drogueria don saludero	diag 64a sur # 82-64	BOSA	7756639	juan gonzalez	independiente
7	drogueria diaz.j	cil 641a sur # 94-33	BOSA	7851742	luis carlos diaz	independiente
7	drogas dary	cra 77j # 63-10sur	BOSA	7751596	publio sierra	independiente
7	drogueria el naranjo	cra.85 71b-04 sur	BOSA	7762457	jaime beltran cortès	independiente
7	drogueria el bienestar	cra. 88c 63-40	BOSA	7834087	nestor triana novoa	independiente
7	drogueria el bosque	cra.98b 89-06 sur	BOSA	7854261	nelly basto cerinza	independiente
7	drogueria economisalud	cra 87 49-09 sur	BOSA	7841709	robinsson rojas c.	independiente
7	drogueria auxisur	cra 100 a # 66a 07	BOSA	7833903	bertha barajas	independiente
7	drogueria antonio galan	cra 78f # 58a 18	BOSA	7772646	isrrael rodriguez	independiente
7	drogas arysalud	cil 51s # 89 05	BOSA	7236195	luis ariza marin	independiente
7	drogas arifarma	cil 56f s 98d-15	BOSA	5768691	pedro ariza marin	independiente
7	drogas alexa 2	cra 87k 17-05 sur	BOSA	7830592	josè sánchez	independiente
7	drogas ander s	cra82a 71a-84 s	BOSA	5775207	artemo galvis	independiente
7	drogueria elalcon gris	cil 59 82-02 sur	BOSA	7777383	maria ramirez	independiente
7	bonsalud 2000	cil 62 sur 82h-09	BOSA	7844893	manuel guio herrera	independiente
7	drogueria bosatama	tv.79b 74a-28	BOSA	9116457	bertha rodriguez	independiente
7	drog copidescuentos de la 80	cra 80 71a-03	BOSA	7804903	carlos bonet llanos	independiente
7	drogas la gran estación	calle 63 sur 77h-05	BOSA	7781078	maria e. ocampo	independiente
7	drogas limar	cra 87 58c 03	BOSA	7833396	liliana ariza marin	independiente
7	drogas litxis	cil 58k sur 79d 31	BOSA	7779359	ana rodriguez	indeoendiente
7	drogueria leybra	kra 92 69-34	BOSA	5736581	ruben bergara	independiente
7	drogas leovic	cra 77h 69b 10 sur	BOSA	5903055	leonor guzman abril	independiente
7	drogas latorre de oro	cra 88c 74b 04 sur	BOSA	7852107	idelfonso moreno	independiente
7	drogueria leomedic	calle 58asur 88c 45	BOSA	7852672	Derly Rivera	independiente
7	drogas la mejor de bosa	cra 83 73 16 sur	BOSA	7808605	albeiro muñoz	Independiente
7	drogueria luzdisalud	calle 60sur 80b 52	BOSA	7805697	rosa perez quintero	Independiente
7	drogueria la union g	cra 77m 72 17 sur	BOSA	7767199	beatriz castañeda	independiente
7	drogas la margarita	calle 49 sur 88g 63	BOSA	4802944	carlos suarez bernal	independiente

No. LOCALIDAD	NOMBRE RAZON SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE LEGAL	
7	drogas la buena salud	calle 74sur 89b 08	BOSA	7796632	adriano arenas	independiente
7	drogueria meksalud	cll62a sur 104a 85	BOSA	7852807	luz mery rodriguez	independiente
7	drogas molina	cra 97b 58a 60 sur	BOSA	7231384	janeth molina	independiente
7	drogueria medibosa	cll 65 sur 771 37	BOSA	7784220	sandra garzon	independiente
7	drogas multidroga rico	cra 78bis 69a-82	BOSA	7752542	german rico	independiente
7	drogas medisur	cll62a sur 87b 64	BOSA	7846523	amparo lozano de lópez	independiente
7	drogas mi farmacia	cll 51 sur 88c 22	BOSA	7238164	reinaldo diaz diaz	independiente
7	drogas Novoa	cll 67 sur 87m-04	BOSA	5706059	Raul Novoa Diaz	independiente
7	drogueria Nataly	calle 59c sur 87m 29	BOSA	7836759	bertha barajas	independiente
7	drogas naturebaja	cra 88c 56f-44 sur	BOSA	7837217	jaime ortega bolivar	independiente
7	drogas northon	cra, 77h # 65j - 05 sur	BOSA	7829457	rubiela urrea m.	independiente
7	drogueria copidrogar	cll 56 f 98 d 15	BOSA	5768691	guillermo ariza	independiente
7	drogas olimpica	cra 97c # 69c-08 sur	BOSA	7237329	carlos barrera ardila	DEPENDIENTE
7	drogas premium	cra. 78c # 58p-82sur	BOSA	5762700	fernando ramirez	INDEPENDIENTE
7	drogueria palestina	cll 69 sur # 81a-25	BOSA	7763507	gloria torres	INDEPENDIENTE
7	drogas paguemenos E M R	cra. 98 c # 56c32 sur	BOSA	5796590	elsa rodriguez diaz	INDEPENDIENTE
7	drogas pronat	cra 89a # 82b-03 sur	BOSA	4490958	yesid murillo trujillo	INDEPENDIENTE
7	drogueria piamonte	cll 68a sur # 80f-29	BOSA	7753523	jose elias lozano	INDEPENDIENTE
7	drogueria pharmanex	cra. 79b#58m-19sur	BOSA	4809094	orlando fontecha	INDEPENDIENTE
7	drogas pharmahorro	cra. 77j # 70a-04 sur	BOSA	7767472	mauricio gonzalez	DEPENDIENTE
7	drogas plus	trv 80j # 75-65 sur	BOSA	57663556	omar ramirez	INDEPENDIENTE
7	drogeria policlinico	trv 80 # 65j-51 sur	BOSA	7801945	libardo cordon	INDEPENDIENTE
7	drogas premier	cra. 89b # 51-10 sur	BOSA	7833531	sandra moreno	INDEPENDIENTE
7	drogas panacea	cll 59c sur # 88t-60	BOSA	7839964	pablo marin marin	INDEPENDIENTE
7	drogas pablo vi	cra 78a # 69b - 61 sur	BOSA	7753667	lucy medina	INDEPENDIENTE
7	drogas rolando	cll 59# 89-44 sur	BOSA	7838896	fredy barbosa	INDEPENDIENTE
7	drogas salud y vida	cra.80j 73f-72 sur	BOSA	7806626	carlos barrera	INDEPENDIENTE
7	drogueria servidroga nda	trv 59c # 87j-05 sur	BOSA	7837447	nancy diaz	DEPENDIENTE
7	drogueria servidescuentos r.m	cra 77 j # 70b-09 sur	BOSA	7802357	ricardo muñoz	INDEPENDIENTE
7	drogas supercol	cll 51 sur # 87j - 22	BOSA	7833077	jose montaña	INDEPENDIENTE
7	drogueria san pablo apostol	cra 81 #73a-97 sur	BOSA	9116209	arney rico	INDEPENDIENTE
7	drogas superpharma	cll 60 sur # 86b-35	BOSA	7758842	rafael farfan	INDEPENDIENTE
7	drogueria servidroga villa colombia	cra 88c # 65-05 sur	BOSA	5704654	jhonatan fajardo	DEPENDIENTE

No. LOCALIDAD	NOMBRE RAZON SOCIAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS	REPRESENTANTE LEGAL	
7	drogas superdrogueria olarte	cra 72d # 56b-31 sur	BOSA	7193115	gloria ramirez	INDEPENDIENTE
7	drogueria servisalud nsc	cil sur # 88i-24	BOSA	7855972	nelson buitrago	INDEPENDIENTE
7	drogueria salud social	cra 72a # 54a-02 sur	BOSA	7197823	shirley saenz	INDEPENDIENTE
7	drogueria skandia # 6	cil 62a sur # 87b 64	BOSA	7846523	jaime diaz	DEPENDIENTE
7	drogueria sos punto plus	cra 81 # 63-05 sur	BOSA	7787828	blanca camacho	INDEPENDIENTE
7	drogas san berno	cra 87c # 71-04 sur	BOSA	7837805	jaime molina	INDEPENDIENTE
7	drogueria sharlot	cra 88c # 54d-81 sur	BOSA	nr	flor tocanchow	INDEPENDIENTE
7	drogueria servipharma	diag. 70c sur # 78-55	BOSA	7765269	alfonso diaz	INDEPENDIENTE
7	drogas supermundial	cra 80j # 71 f 33 - sur	BOSA	7197971	jaime diaz diaz	DEPENDIENTE
7	drogas subsidrogas g y g	diag. 73c sur #78f-14	BOSA	5793262	humberto pineda	DEPENDIENTE
7	drogueria suaita	cil 65 sur# 91b 64	BOSA	7836426	maria bermudez	INDEPENDIENTE
7	drogueria santiago de drogas	cra 78c # 70a-50 sur	BOSA	7192968	odilia rodriguez	DEPENDIENTE
7	drogueria servidrogas bosa	cil 68a sur # 84a-04	BOSA	7805243	artemo galvis	INDEPENDIENTE
7	drogas y punto	cra 85 # 65a-20 sur	BOSA	7232380	alonso toscano	DEPENDIENTE
7	drogueria santa monica	cil 69b sur #78-09	BOSA	7776639	ernesto barajas	INDEPENDIENTE

LOCALIDAD 7	DROGUERIAS
BOSA	TOTAL 328

LOCALIDAD 7	DROGUERIAS DEPURADAS
BOSA	TOTAL 218

LOCALIDAD 7	DROGUERIAS REALES
BOSA	TOTAL 110

LOCALIDAD 7	DROGUERIAS DEPENDIENTES
BOSA	TOTAL 8

ANEXO C. MUESTRA ENVIADA POR LA ASESORA ESTADISTICA PARA LA LOCALIDAD 7 (BOSA)

Listado de la muestra enviada por la asesora estadística correspondiente a la Localidad de Bosa, la cual consta de 13 droguerías sobre las cuales se va a realizar la investigación correspondiente.

	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO	REPRESENTANTE	
1	7	DROGUERÍA VILA	Cll 63 sur # 80A 09	BOSA	784 6260	Reinaldo Díaz	INDEPENDIENTE
2	7	DROGUERÍAS SUPERMUNDIAL	Cr. 80 J # 71F 33 Sur	BOSA	480 2944	Carlos Suarez Bernal	INDEPENDIENTE
3	7	DROGUERÍA EL NARANJO	Cr. 85 # 71B 04 Sur	BOSA	911 1044	Luis Umaña	INDEPENDIENTE
4	7	DROGUERÍA COPIDESCUENTOS DE LA 80	Cr. 80 # 71A 03 Sur	BOSA	785 9320	Hernando Gamboa	INDEPENDIENTE
5	7	DROGUERÍA NATALY	Cll 59 C sur # 87M- 29	BOSA	780 2357	Ricardo Muñoz	INDEPENDIENTE
6	7	DROGUERÍA FARMADIAZ	Cll 62 # 86G 21 Sur	BOSA	778 1078	María E. Ocampo	INDEPENDIENTE
7	7	DROGAS UMAÑA	CL 62 sur # 84B 03	BOSA	783 3396	Liliana Ariza Marín	INDEPENDIENTE
8	7	DROGAS LA GRAN ESTACIÓN	Cll 63 sur # 77H 05	BOSA	780 4903	Carlos Bonet Llanos	INDEPENDIENTE
9	7	DROGUERÍA MEDIBOSA	Cll 65 sur # 77I 37	BOSA	719 6861	Gustavo Gamba	INDEPENDIENTE
10	7	DROGAS LA MARGARITA	Cll 49 sur # 88G 63	BOSA	778 4220	Sandra Garzón	INDEPENDIENTE
11	7	DROGAS SUPERDESCUENTO RM	Cr. 77 J # 70-09 Sur	BOSA	783 6759	Bertha Barajas	INDEPENDIENTE
12	7	DROGAS LIMAR	Cr. 87 # 58C 03 Sur	BOSA	776 2457	Jaime Beltrán Cortés	INDEPENDIENTE
13	7	DROGAS MULTIDROGAS H.	Cll 61A sur # 112 06	BOSA	719 7971	Jaime Díaz Díaz	INDEPENDIENTE

**ANEXO D. ENCUESTA - ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS - LOCALIDADES
ENCUESTA GENERAL**



FECHA: <input type="text" value="DD"/> <input type="text" value="MM"/> <input type="text" value="AAAA"/>		1. LOCALIDAD <input style="width: 50px;" type="text"/>	
2. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>			
3. ESTABLECIMIENTO: Drogueria <input type="checkbox" value="1"/>		4. DIRECCION: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	
Farmacia - Drogueria <input type="checkbox" value="2"/>			
Deposito Minorista <input type="checkbox" value="3"/>		5. INSCRITO EN: S.S. <input type="checkbox" value="1"/> S.S. Y C.C. <input type="checkbox" value="3"/>	
Deposito Mayorista <input type="checkbox" value="4"/>		C.C. <input type="checkbox" value="2"/>	
6. HOSPITALARIO SI <input type="checkbox" value="1"/>	7. NIVEL DE ATENCION: 1 <input type="checkbox" value="1"/> 2 <input type="checkbox" value="2"/>	8. SERVICIO FARMACÉUTICO SI <input type="checkbox" value="1"/>	
NO <input type="checkbox" value="2"/>	3 <input type="checkbox" value="3"/> 4 <input type="checkbox" value="4"/>	NO <input type="checkbox" value="2"/>	
9. SE HA IMPLEMENTADO BPM Y/O PROGRAMA DE GESTION DE CALIDAD SI <input type="checkbox" value="1"/>		9.1. Cuál? _____	
NO <input type="checkbox" value="2"/>		_____	
10. CUMPLE CON LA DISTANCIA LEGAL ENTRE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO Y ESTABLECIMIENTO FARMACETICO			SI <input type="checkbox" value="1"/>
			NO <input type="checkbox" value="2"/>
11. SE CUENTA CON DIRECTOR TÉCNICO SI <input type="checkbox" value="1"/>		12. GENERO M <input type="checkbox" value="1"/>	
NO <input type="checkbox" value="2"/>		DEL D.T. F <input type="checkbox" value="2"/>	
14. SE ENCUENTRA EL DIR. TECNICO EN EL MOMENTO DE LA VISITA SI <input type="checkbox" value="1"/>		13. EDAD DEL DIR. TECNICO:	
NO <input type="checkbox" value="2"/>		18 - 25 <input type="checkbox" value="1"/> > 55 <input type="checkbox" value="5"/>	
		26 - 35 <input type="checkbox" value="2"/>	
		36 - 45 <input type="checkbox" value="3"/>	
		46 - 55 <input type="checkbox" value="4"/>	
16. ESCOLARIDAD DIR. TECNICO		17. TITULO DEL DIRECTOR TÉCNICO:	
<input type="checkbox" value="1"/> Primaria	<input type="checkbox" value="4"/> Tecnólogo	<input type="checkbox" value="1"/> Farmacéutico Licenciado	<input type="checkbox" value="5"/> Auxiliar de Serv. Farmacéutico
<input type="checkbox" value="2"/> Bachiller	<input type="checkbox" value="5"/> Universitario	<input type="checkbox" value="2"/> Director de Drogueria	<input type="checkbox" value="6"/> Tecnólogo en Regencia Farma.
<input type="checkbox" value="3"/> Técnico	<input type="checkbox" value="6"/> Otro.	<input type="checkbox" value="3"/> Expendedor de Drogas	<input type="checkbox" value="7"/> Químico Farmacéutico
16.1. Cuál Otro? _____		<input type="checkbox" value="4"/> Auxiliar de Farmacia	<input type="checkbox" value="8"/> Otro
		17.1. Cual Otro? _____	

18. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS 0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4		19. NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE OTORGO EL TITULO _____	
20. No. DE PERSONAS QUE ATIENDEN <input type="text"/>	PERSONA QUE ATIENDE	21. GENERO M <input type="checkbox"/> 1 F <input type="checkbox"/> 2	22. EDAD DE QUIEN ATIENDE: 18 - 25 <input type="checkbox"/> 1 26 - 35 <input type="checkbox"/> 2 36 - 45 <input type="checkbox"/> 3 46 - 55 <input type="checkbox"/> 4 > 55 <input type="checkbox"/> 5
23. ESCOLARIDAD DE QUIEN ATIENDE <input type="checkbox"/> 1 Primaria <input type="checkbox"/> 4 Tecnólogo <input type="checkbox"/> 2 Bachiller <input type="checkbox"/> 5 Universitario <input type="checkbox"/> 3 Técnico <input type="checkbox"/> 6 Otro.		23.1. Cuál Otro? _____	
24. HACE CUANTO AÑOS CULMINO ESTUDIOS 0 - 5 <input type="checkbox"/> 1 5 - 15 <input type="checkbox"/> 2 15 - 25 <input type="checkbox"/> 3 >25 <input type="checkbox"/> 4		25. TITULO DEL DIRECTOR TÉCNICO: <input type="checkbox"/> 1 Farmacéutico Licenciado <input type="checkbox"/> 5 Auxiliar de Serv. Farmacéutico <input type="checkbox"/> 2 Director de Drogueria <input type="checkbox"/> 6 Tecnólogo en Regencia Farma. <input type="checkbox"/> 3 Expendedor de Drogas <input type="checkbox"/> 7 Químico Farmacéutico <input type="checkbox"/> 4 Auxiliar de Farmacia <input type="checkbox"/> 8 Otro	
26. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ EL TITULO _____		25.1. Cual Otro? _____	
27. ALGUNA VEZ SE HA RECOMENDADO ALGUN MEDICAMENTO EN EL ESTABLECIMIENTO?		SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	27.1. Cuál medicamento? _____
28. ALGUNA VEZ SE HA RECOMENDADO ALGUN ANTIBIOTICO EN EL ESTABLECIMIENTO?		SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	28.1. Cuál antibiótico? _____
29. PUEDE DARNOS UN EJEMPLO DE UN MEDICAMENTO _____		29.1. Con basé en la respuesta determine si la persona conoce el concepto de Medicamento: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	
30. PUEDE DARNOS UN EJEMPLO DE UN FÁRMACO _____		30.1. Con basé en la respuesta determine si la persona conoce el concepto de Fármaco: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	
31. PUEDE DARNOS UN EJEMPLO DE UNA DROGA _____		31.1. Con basé en la respuesta determine si la persona conoce el concepto de Droga: SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	
32. LE GUSTARIA ACCEDER A ALGUN PROGRAMA DE CAPACITACION?		SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	32.1. Cuál capacitación? _____

33. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES AREAS DEMARCADAS EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO	33.1. Recepción	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	NO OBS	<input type="checkbox"/> 3
	33.2. Almacenamiento	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	NO OBS	<input type="checkbox"/> 3
	33.3. Dispensación	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	NO OBS	<input type="checkbox"/> 3
	33.4. Administrativa	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	NO OBS	<input type="checkbox"/> 3
	33.5. Unidad sanitaria	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	NO OBS	<input type="checkbox"/> 3
33.6. EL ÁREA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO ES MAYOR O IGUAL A 25 m ²	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	33.7. Observaciones: _____		
34. HAY SERVICIO DE INYECTOLOGIA	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	34.1. PERSONAL CAPACITADO EN INYECTOLOGIA CON EVIDENCIA DE DIPLOMA CERTIFICADO	SI	<input type="checkbox"/> 1
34.2. CUMPLE EL AREA DE INYECTOLOGÍA	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	34.3. Observaciones: _____	NO	<input type="checkbox"/> 2
35. MANEJAN MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	35.1. PERSONAL CAPACITADO PARA MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	SI	<input type="checkbox"/> 1
35.2. CUMPLE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESP.	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	35.3. Observaciones: _____	NO	<input type="checkbox"/> 2
36. ELABORAN O ADECUAN MEDICAMENTOS EN EL ESTABLECIMIENTO	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	36.1. PERSONAL CAPACITADO EN ELABORACION O ADECUACION DE MEDICAMENTOS	SI	<input type="checkbox"/> 1
36.2. CUMPLE AREA DE ELABORACION O ADECUACION DE MEDICAMENTOS	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	36.3. Observaciones: _____	NO	<input type="checkbox"/> 2
37. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZA MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION	SI	<input type="checkbox"/> 1	NO	<input type="checkbox"/> 2	37.1. CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION	SI	<input type="checkbox"/> 1
						NO	<input type="checkbox"/> 2

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
 TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
 AUTOPISTA SUR # 16 - 38. TELEFONO : 2038338 Ext. 131

ANEXO E. REJILLA CON LA INFORMACIÓN DE LAS ENCUESTAS TABULADA.

Encuesta	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	9.1.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	16.1.	17.
1	7	DROGUERÍA VILA	1	CII 63 sur # 80A 09	1	2	1	1	2		1	1	1	4	1	1	1		3
2	7	DROGUERÍAS SUPERMUNDIAL	1	Cr. 80 J # 71F 33 Sur	1	1	1	1	2		1	1	1	4	2	1	2		3
3	7	DROGUERÍA EL NARANJO	1	Cr. 85 # 71B 04 Sur	1	1	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS MANEJO TEMPERATURA BASURAS	1	1	1	2	2	1	2		3
4	7	DROGUERÍA COPIDESCIENTOS DE LA 80	1	Cr. 80 # 71A 03 Sur	2	2	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS MANEJO DESECHOS	1	1	1	4	2	2	2		3
5	7	DROGUERÍA NATALY	1	CII 59 C sur # 87M-29	2	1	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS	1	1	1	4	1	1	2		3
6	7	DROGUERÍA FARMADIAZ	1	CII 62 # 86G 21 Sur	3	2	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS CLASIFICACIÓN DESECHOS	1	1	1	4	1	1	3	CONTABILIDAD	3
7	7	DROGAS UMAÑA	1	CL 62 sur # 84B 03	2	1	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS MANEJO DESECHOS	1	1	1	2	2	1	2	CURSO INYECTOLOGIA, ING. SISTEMAS, CURSO DE ALIMENTOS	2
8	7	DROGAS LA GRAN ESTACIÓN	1	CII 63 sur # 77H 05	2	2	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS MANEJO DESECHOS	1	1		5	1	1	5		3
9	7	DROGUERÍA MEDIBOSA	1	CII 65 sur # 77I 37	3	2	1	1	2		1	1	1	3	1	1	2		3
10	7	DROGAS LA MARGARITA	1	CII 49 sur # 88G 63	3	2	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS MANEJO DESECHOS	1	1	1	3	2	2	2		3
11	7	DROGAS SUPERDESCUENTO RM	1	Cr. 77 J # 70-09 Sur	3	1	1	1	1	DEMARCACIÓN DE AREAS MANEJO DESECHOS	1	1	1	3	2	1	3		3
12	7	DROGAS LIMAR	1	Cr. 87 # 58C 03 Sur	1	1	1		1	DEMARCACIÓN DE AREAS TOMA TEMPERATURA CONTROL DE DESECHOS	1	1	1	3	2	1	5		3
13	7	DROGAS MULTIDROGAS H.	1	CII 61A sur # 112 06	3	2	1	1	1	CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DEMARCACIÓN DE AREAS CONDICIONES DE TEMPERATURA	1	1	1	3	1	1	3		2

Encuesta	17.1.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	23.1.	24	25	25.1	26.	27.	27.1.	28.
1		4	SECRETARIA DE SALUD	2	1	3	2		2				1	ACETAMINOFEN DOLEX IBUPROFENO APRONAX	2
2		4	SECRETARIA DE SALUD	2	1	4	1		2				1	IBUPROFENO ACETAMINOFEN DICLOFENACO CLOTRIMAZOL	1
3		4	SECRETARIA DE SALUD	3	1	4	5		1		ING. SISTEMAS		1	PAX CALIENTE DOLEX ACETAMINOFEN	1
4		4	MINISTERIO DE SALUD	4	2	2	2	LICENCIADO PEDAGOGIA INFANTIL	2		LICENCIADO PEDAGOGIA INFANTIL	UNIVERSIDAD DISTRITAL	1	BISOLVON ASPIRINA ALKA SELTZER DOLEX	1
5		4	SECRETARIA DE SALUD	3	2	4	2		4	4		SENA	1	NOXPIRIN ALBENDAZOL ACETAMINOFEN	1
6		4	MINISTERIO DE SALUD	2	1	1	2		1	3		MINISTERIO DE SALUD	1	ASPIRINA ACETAMINOFEN IBUPROFENO PAX	2
7	CURSOS LABORATORIOS	3	AXA ESPRES CURSOS QUE HACEN LOS LAB.	2	1	2	2		3				1	NOXPIRIN ACETAMINOFEN IBUPROFENO	2
8		4	SECRETARIA DE SALUD	2	2	3	5		4				1	NO SUMINISTRA NINGÚN NOMBRE	1
9		4	SECRETARIA DE SALUD	1	1	3	5		4	3		SECRETARIA DE SALUD	1	DICLOFENACO IBUPROFENO	2
10	SECRETARIA DE SALUD	4	SECRETARIA DE SALUD	3	1	3	3		1	5		SENA	1	ACETAMINOFEN IBUPROFENO	2
11		3	SECRETARIA DE SALUD	1	1	1	2		1	4		SENA	1	NEOSALDINA	1
12		3	SECRETARIA DE SALUD	4	2	3	2	CURSOS FARMACEUTICOS LABORATORIOS (COPIDROGAS)	1	5		FUNDICOPI	1	TUSYGENOL	2
13		4	ESCUELA DE SALUD DE SAN PEDRO CLAVER	2	2	2	2	ENFERMERIA	1		ENFERMERA PROFESIONAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LA SALUD	1	IBUPROFENO MAREOL ADVIL ACETAMINOFEN	2

Encuesta	28.1.	29.	29.1.	30.	30.1.	31.	31.1.	32.	32.1.	33.1.	33.2.	33.3.	33.4.	33.5.	33.6.	33.7.	34.	34.1.	34.2.
1		ACETAMINOFEN	2		2	COCAINA	2	1	REGENCIA EN FARMACIA QUIMICO FARMACÉUTA	1	1	1	2	2	2		2	2	2
2	AMOXICILINA		2		2		2	1	BACHILLERATO REGENCIA EN FARMACIA	1	1	1	1	1	1		1	1	1
3	BINOTAL	ACETAMINOFEN	2		2	EXTASIS	1	1	REGENCIA EN FARMACIA QUIMICO FARMACÉUTA	1	1	1	1	1	2		2	2	2
4	AMOXICILINA	CARDIOASPIRINA	1		2	MARIHUANA	1	1	QUIMICO FARMACEUTA	1	1	1	2	1	1		1	1	1
5	AMOXICILINA AMPICILINA		2		2	COCAINA	1	1	CONOCIMIENTO SOBRE MEDICAMENTOS	1	1	1	1	1	1		1	1	1
6		DOLEX	2		2		2	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1
7		IBUPROFENO	1		2	MARIHUANA	2	1	REGENCIA EN FARMACIA	1	1	1	2	1	2		1	1	1
8	NO SUMINISTRA NINGÚN NOMBRE																		
9		LORATADINA	1	INSULINA	1	BAZUCO	2	1	REGENCIA EN FARMACIA	1	1	1	1	1	1		1	1	1
10		BISOLVON	1		2	COCAINA	2	1	REGENCIA EN FARMACIA	1	1	1	1	1	1		1	1	1
11	AMOXICILINA	ACETAMINOFEN	1		2	COCAINA	1	1	REGENCIA EN FARMACIA	1	2	1	2	1	1		1	1	1
12		ACETAMINOFEN	1		2	COCAINA	1	1	REGENCIA EN FARMACIA	1	1	1	1	1	1		1	1	1
13		DOLEX	1	TRAMADOL	2	LORAZEPAN	2	1	REGENCIA EN FARMACIA	1	1	1	1	1	1		1	1	1

Encuesta	34.3.	35.	35.1.	35.2.	35.3.	36.	36.1.	36.2.	36.3.	37.	37.1.
1		2	2	2		2	2	2		2	2
2		2	2	2		2	2	2		2	2
3		2	2	2		2	2	2		2	2
4		2	2	2		2	2	2		2	2
5		2	2	2		2	2	2		2	2
6	ESCALANDO (INST. INYECTOLOGIA)	2	2	2		2	2	2		2	2
7		2	2	2		2	2	2		2	2
8											
9		2	2	2		2	2	2		2	2
10		2	2	2		2	2	2		2	2
11		2	2	2		2	2	2		2	2
12		2	2	2		2	2	2		2	2
13		2	2	2		2	2	2		2	2

